BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 44 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8851

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vice Cónsul en Toulouse al ciudadano Silverio Estebe

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Vice Cónsul en Toulouse al ciudadano Silverio Estebe.

Art. 2º- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Nombrando Vice Cónsul en Darmstadt al ciudadano Félix Weil

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Vice Cónsul en Darmstadt (Alemania) al ciudadano Félix Weil.

Art. 2º- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Concediendo licencia extraordinaria por un mes, con 1/2 sueldo, al Canciller Darío F. Demaría Saubidet.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Visto el pedido de licencia extraordinaria que formula el Canciller de primera clase del Consulado en Boulogne-sur-Mer, Señor Daniel F. Demaría Saubidet, y en atención a las razones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Concédese licencia extraordinaria por el término de un mes para venir a la República, con goce de medio sueldo, al Canciller de primera clase Señor Daniel F. Demaría Saubidet.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Trasladando al Consulado General en Budapest, al Canciller encargado del Viceconsulado en Vaduz, Señor Jorge Amuchástegui.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Trasládase al Consulado General en Budapest, al Canciller actualmente a cargo del Vice-Consulado en Vaduz (Liechtenstein) Señor Jorge Amuchástegui.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Nombrando Vice Cónsul en Sydney, al ciudadano Ivan Nelson.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Vice-Cónsul en Sydney (Australia) al Señor Ivan Nelson.

Art. 2º- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Nombrando Vice Cónsul en Dolores al ciudadano Francisco Dabalá.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Vice-Cónsul en Dolores al ciudadano Francisco Dabalá.

Art. 2º- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Nombrando Vice Cónsul en San Juan Bautista, al ciudadano Carlos Avalos Billinghurst.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

Atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase Vice-Cónsul en San Juan Bautista (Paraguay) al ciudadano Carlos Avalos Billinghurst.

Art. 2º- Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Aceptando y agradeciendo la invitación del Gobierno de Chile al II Congreso Panamericano de Arquitectos, y nombrando delegados a los señores S. Ghigliazza, y A. Coni Molina y B. Raffo.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Vista la invitación que formula el Gobierno de Chile, por intermedio de la Embajada aquí acreditada, en nota 30 de julio último, para que ésta República se haga representar por Delegados al II Congreso Panamericano de Arquitectos, que se reunirá en Santiago de Chile en el transcurso del corriente mes, y atento las designaciones hechas por el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase y agradézcase la invitación formulada para que el Gobierno se haga representar en el IIº Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse en Santiago de Chile.

Art. 2º. Nómbranse Delegados del Gobierno Argentino al citado Congreso al Director General de Arquitectura, Ingeniero Don Sebastián Ghigliazza, en carácter de Presidente, y a los Arquitectos Don Alberto Coni Molina y Don Bartolomé Raffo.

Art. 3º. Por intermedio del Ministerio de Obras Públicas se impartirán a los Delegados las instrucciones a que deberán ajustar su actuación.

Art. 4º. Extiéndanse los plenipotencias respectivas, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR

Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Mensaje Nº 52. — Solicitando del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento de Obras Públicas.

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación tiene el honor de dirigirse a V. H. acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas, por la cantidad de ($ 247.187.11 m/n) doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos once centavos moneda nacional para ser abonada a la Sociedad Mancini y Cía. (La Naranjera Rosarina Lda., Compañía de Navegación) con motivo del abordaje de que fué objeto el buque motor «Coronel Mariano Espina», por parte del remolcador «230—B».

En los antecedentes que se acompañan, hallará V. H., las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR

R. Herrera Vegas

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos once centavos moneda nacional, para ser abonada a la Sociedad Mancini y Cía. (La Naranjera Rosarina Lda., Compañía de Navegación) con motivo del abordaje del buque «Coronel Mariano Espina» y en concepto de:

Capital, $ 113.245.52 moneda nacional.

Cargamento, fletes, provisiones, gastos de arbitraje y otros efectos del buque hundido pesos 35.000 moneda nacional.

Intereses de las dos cantidades precedentemente [illegible] computados desde el 11 de Junio de 1919 hasta el 12 de Mayo de 1923, pesos 41.514.20 moneda nacional.

Intereses de un año sobre el valor del buque hundido «Coronel Mariano Espina», pesos 7.927.20 moneda nacional.

Honorarios regulados al abogado de la parte actora Dr. Oscar Meyer, pesos 18.050 moneda nacional.

Honorarios regulados al apoderado de la parte actora, D. Bernardo Pizarro, pesos 8.050 moneda nacional.

Honorarios regulados al perito Señor Clorindo Mendieta, pesos 3.500 moneda nacional.

Honorarios regulados al Sr. Arbitro Arbitrador Dr. Romeo D. Saccone, pesos 12.000 moneda nacional.

Honorarios regulados al Secretario del Tribunal Arbitral Dr. C. R. Altwel Ocantos, inclusive los correspondientes por la compulsa practicada, pesos [illegible] moneda nacional.

Total: pesos 247.187.11 moneda nacional.

Art. 2º. Este gasto se hará de Rentas Generales imputándose a la presente Ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

Emilio Corvalán. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Septbre. 5 de 1923.

Expediente 1504—1—1923. — 197—C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Emilio Corvalán hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.430.55 m/n) un mil cuatrocientos treinta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multas por infracción según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 9 de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Méndez de Andés M. — Causa fiscal

Buenos Aires, Septbre. 6 de 1923.

Expte. 1818—1—1923. — 193 —C.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor M. Méndez de Andés, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 10.033) diez mil pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de una letra vencida en 25 de Agosto ppdo., que obra agregada a estas actuaciones, y a que se refiere la boleta de deuda Nº 4205 de la mencionada Administración.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Hacienda Ministerio. — Designando representantes del Fisco en una demanda.

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1923.

Expte. 1793-A-1923. — 771-V. —

Vista la nota del Señor Agente Fiscal, doctor José Miguel Padilla, en la que comunica la imposibilidad de atender el juicio caratulado «Compañía Argentina de Tabacos contra Fisco Nacional» que tramita por esa Fiscalía en virtud de la licencia que le ha sido acordado por la Excma. Cámara,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º. Desígnase para entender en el juicio a que se refiere este Decreto al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Argentino G. Barraquero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y pase al Señor Agente Fiscal designado a sus efectos, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Impuestos Internos. — Designando miembros para integrar el Jurado de Aforos.

Buenos Aires, Septbre. 19 de 1923.

Expte. 1400—I—1923. — 773—V. —

Visto que la Administración General de Impuestos Internos manifiesta que se ha desintegrado el Jurado de Aforos de cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados importados, en razón de que uno de los miembros designados, Don Osvaldo P. Eguía, se acogió a los beneficios de la jubilación y Don Leopoldo Vivanco fué trasladado al interior del país, y solicita, en consecuencia sean nombradas las personas que han de reemplazar a dichos miembros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Desígnase para completar término a que se refiere el decreto Nº 803-V de 4 de Noviembre de 1922 para integrar el Jurado de Aforos que debe establecer periódicamente el precio corriente de los cigarros, cigarrillos y tabacos elaborados de importación, al Jefe del Control de Tabacos Don Augusto Muñoz Cabrera, y al Inspector Jefe de la 1ª Zona Don Federico Bazzano, como titulares.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR

R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Estancia Loma Alta» Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1923.

L. 20/923. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Estancias Loma Alta» Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los recaudos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones introducidas se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Estancias Loma Alta» Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, con el nombre de «Loma Alta», el 19 de Junio de 1923,

y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5) con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete (17).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Círculo Cultural América». — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1923.

C. 158/923. — Vistos: la solicitud que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del artículo 33 del Código Civil, y que sus estatutos se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º. Concédese personería jurídica a la asociación «Círculo Cultural América», constituída en esta Capital el 10 de abril de 1923, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Sociedad Anónima Industrial y Comercial Brecht Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1923.

B. 63. — Vistos: que la sociedad anónima «Sociedad Anónima Industrial y Comercial Brecht Limitada» en la asamblea extraordinaria realizada el 16 de Diciembre de 1921, resolvió su liquidación y disolución anticipada y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA.

Art. 1º. Derógase el decreto de 18 de Febrero en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la «Sociedad Anónima Industrial y Comercial Brecht Limitada», constituída en esta Capital el 16 de Octubre de 1919,

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Modificando la jurisdicción asignada por el decreto de 31 de Julio ppdo. al Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Metileo (Pampa)

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1923.

G. 664. — Visto el informe de la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Modifícase la jurisdicción asignada por el decreto de 31 de Julio ppdo., al Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil, de Metileo — Territorio Nacional de la Pampa — la que será la siguiente: Mitad Sud del lote 15 y lotes 16 y 25 de la letra D, Sección I, y mitad Sud del lote 11 y lotes 20 y 21 de la letra C, Sección I.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil de los siguientes Territorios: Formosa, Chaco, Pampa y Neuquén.

Buenos Aires, 8 de Septbre. de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil en los términos del decreto de 22 de Diciembre de 1919:

Territorio Nacional de Formosa — Exp. V-118 — Titular de Clorinda a Saúl Méndez a contar del 20 del corriente;

Territorio Nacional del Chaco: — Exp. G-866 — Suplente de El Pintado, a José E. Villafañe, con anterioridad al 15 de Enero ppdo., en reemplazo de Aníbal Cabral cuya renuncia se acepta.

Territorio Nacional de la Pampa: — Exp. G-880 — Suplente de Rancul, a Manuel Martínez Blanco, con anterioridad al 31 de Agosto último;

Exp. G 889 — Suplente de Jacinto Aráoz, a Alejandro Santa Coloma, con anterioridad al 1º del corriente, en reemplazo de Pedro N. Montiel que se ausentó del Territorio.

Territorio Nacional del Neuquén: — Exp. G-883 — Titular de Picún Leofú, a Enrique Almada, a contar del 20 del corriente.

Exp. G-892 — Titular de San Martín de los Andes, a José del Valle, a contar del 20 del corriente.

Exp. G-838 — Titular de Aluminé, a Lamberto Butazzi, a contar del 20 del corriente.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Comercio Sud. — Renuncia.

Buenos Aires, 7 de Septbre. de 1923.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el profesor interino de Castellano de la Escuela Nacional de Comercio Sud, señor Alfredo Jenser.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional de Ciegos. — Aprobando designación

Buenos Aires, 7 de Septbre. de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la designación efectuada por la Comisión Directiva de la Institución Argentina de Ciegos en la persona de la Vicedirectora del Instituto Nacional de Ciegos, señora María G. de Cisneros, para ocupar la dirección.

Art. 2º. Comuníquese, etc..

ALVEAR
C. I. Marcó

Inspección de Enseñanza Secundaria Normal y Especial. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 7 de Septbre. de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia que le fué concedida con fecha 6 de Junio último, al Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Doctor Luis M. Díaz.

Art. 2º. Comuníquese, etc..

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, 7 de Septbre. de 1923.

Exp. 1ª. 34. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Junio último, al Mayordomo del Colegio Nacional de Tucumán, señor Simón Herrera.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Pedro. — Nombramiento

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de San Pedro a la señorita María Arata.

Art. 2º. Comuníquese, etc..

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de tres meses sin goce de sueldo a contar desde el 1º del corriente al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Dr. José A. Masi Elizalde, y desígnase para reemplazarlo durante ese tiempo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Srta. Inés Siccardi, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Campana. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

2ª./29. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 10 de Diciembre próximo la licencia acordada por Decreto de fecha 3 de Julio ppdo. sin goce de sueldo a la Profesora de la Escuela Normal Mixta de Campana, Señora Irene B. de Etchelo, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Señora Virginia V. de Badano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

2ª./24. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 31 de agosto último, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Srta. María Luisa Mazzanti, y desígnase para sustituírla, entretanto a la Srta. Elba Ruidíaz, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

2ª 44. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA.

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Junio ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, Sra. María del C. G. de Carballo, debiendo continuar reemplazándola entretanto, el señor Rafael B. Carballo, en dos horas de Física, y Srta. Aurelia Tibiletti en cuatro horas de Historia, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1923.

2ª./40. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 11 de agosto último a la Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. Rosa Vera Barros debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Srta. Delmira Rivolta, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes de San Luis. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de 7 de Marzo último a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes (San Luís) Sra. María Bertha L' Huiller de Hammar, debiendo continuar reemplazándola entretanto, la Srta. María Haydée L' Huiller, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Olavarría. Licencia.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923

2ª. 13. — Visto lo solicitado y atento lo que el reemplazante propuesto se halla comprendido en el Decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Junio último a la Vice-directora y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Olavarría, Sra. Dora V. de Parodi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Santa Fe. Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923

2ª. 40. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Santa Fe, Sra. Julia Neumann de Biolcati, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Maestra Normal Srta. Blanca Cabral de la Viña y en lugar de ésta, la Srta. Cora Giménez Fines, remuneradas con el sueldo de las titulares.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Confirmación y nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923

Visto el presente expediente y atento lo que la recurrente viene prestando servicios en seis horas de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Río Cuarto, y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en seis horas de Educación Física y Estética, (Labores), del curso de aplicación de la Escuela Normal de referencia, a la Sra. Emma Dora Adamo de Grube, debiendo en cambio dejar vacante el cargo de Ayudante de Gabinete de que es titular, y nómbrase para ocupar este puesto a la Maestra Normal Srta. Alejandrina Adamo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª 34. — Habiendo quedado vacante en el Colegio Nacional de Junín, una cátedra de Educación Física y Estética, por traslado del Profesor Sr. Angel María De Rosa, que la desempeñaba.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Educación Física y Estética (6 horas) en el referido establecimiento, al Señor Juan Comuni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional «Avellaneda» — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el profesor de ciencias y letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Dr. Juan P. Ramos, y nómbrase en su reemplazo, con seis horas de la misma categoría, al Dr. Héctor Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Rectificación.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.45. — Vista la precedente comunicación, y el antecedente agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 30 de Junio último, por el que se aceptó la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Sr. Benigno A. Luna, debiendo entenderse que la aceptación de la renuncia solo alcanza a las 7 horas de Ciencias y Letras en que fué confirmado por Decreto de fecha 2 de Junio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional «Belgrano» — Ministerio y Nombramientos.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: Profesor de ciencias y letras (9 horas de Psicología) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, al Doctor Alfredo Grieco y Bavio.—Ayudante de la Sección Escuelas Normales de este Ministerio, al actual Escribiente Sr. Mariano Buitrago, y, Escribiente de la Secmción Colegios Nacionales, a la Sección Colegios Nacionales, a la

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de La Rioja. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

2ª.41. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase porr el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 10 de Agosto ppdo. a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de La Rioja, Srta. María Bazán, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Srta. Adela Lara, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Las Flores. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

2ª.30. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de las Flores, Srta. María Emma López Saavedra, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Sra. Rosa Zunino de Giménez, y el Sr. Norberto J. Lucangioli, a cuatro y dos horas respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

2ª.39. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de Julio ppdo. a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Mercedes, (Bs. As.), Srta. Mercedes A. Reyna, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Srta. Leonor Condesse, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.105. — Vista la precedente solicitud, y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Agosto último, a la Profesora de Castellano del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Srta. María Ofelia Rivas, debiendo reemplazarla el Profesor Sr. Emilio Rivas, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de Corrientes. — Licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.69. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 27 de Agosto hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor del Colegio Nacional de Corrientes Señor Desiderio Dante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional de Corrientes. — Licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.68. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 23 de Agosto último hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor del Colegio Nacional de Corrientes Señor Valerio Bonastre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Liceo Nacional de Señoritas — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.—37. — Resultando de las constancias de este expediente que el profesor de que se trata prestó los servicios cuyo reconocimiento se solicita y a fin de abonar los haberes devengados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en el Liceo Nacional de Señoritas por el Señor Martín Aragón en seis horas de Ciencias y Letras desde el 21 de Abril hasta el 31 de Julio último.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó.

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª.—95. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo, hasta la terminación del presente curso escolar la licencia acordada por Decreto de fecha 16 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno Sr. Ernesto Fantini Pertiné, debiendo continuar sustituyéndolo el Dr. Héctor Solari, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Santa Rosa — Renuncia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. M. 439 — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Isaac Manulis, al cargo de Profesor de Ciencias y Letras (6 horas del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa Central).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Exp. 1ª—101. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de Junio último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Alfredo C. Derqui, debiendo continuar reemplazándolo los Sres. José S. Fernández, Lorenzo Dagnino Pastore, José Sescosse y Felipe Anguita, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por cuatro meses la licencia que le fué concedida por Decreto de 26 de Abril último, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3, Señora Isabel L. de Belheder, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Señorita Cecilia Zanolli, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento — Nombramientos

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesores de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, a los Señores Ricardo Aimó y Moisés Aguerre, con seis horas cada uno.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Comercial de Mujeres — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por tres meses, la licencia acordada el 23 de Mayo último, a la Profesora de la Escuela Comercial de Mujeres, Señora Justa E. Sáenz de Ochandio, y desígnase en su reemplazo a la Señora Ruth Reed de Tajero, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, anótese y vuelva al despacho.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Comercial de Mujeres — Licencia

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

Visto el presente expediente, el certificado médico que se acompaña, y lo informado por la Sección Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras (19 horas) de la Escuela Comercial de Mujeres, Sr Carlos Silveyra y desígnase para reemplazarlo a la profesora Normal Srta. Margarita Ravioli diez horas, y al Sr. Manuel Lellerena cinco horas, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

Exp. 1ª.—64.

Vista la precedente comunicación y los antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (6 horas) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento al Sr. Luis Ernesto Rabuffetti, en reemplazo del Sr. Rómulo F. Cabrera.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Manuel Belgrano — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

A fin de proveer las dos (2) horas de Ciencias y Letras que deja por exceso el profesor del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», Señor Víctor Pintos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase al Señor Julio Pintos en las horas anteriormente mencionadas.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Mixta de Esquina — Nombramiento

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

Vista la precedente comunicación de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina, y no considerando atendible la razón por la cual solicita licencia la profesora recientemente nombrada, Señora Bartola C. de Hayes Carreras, por cuanto ello resulta de la incompatibilidad de hecho existente entre el cargo de Maestra de Grado que desempeña y la totalidad de las horas que debería dictar en el curso normal, y a fin de no perjudicar los intereses de los alumnos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase profesor titular con cuatro (4) horas de Historia Natural, en reemplazo de la Señora Bartola C. de Hayes Carreras, al Señor Ercilio E. Griolio que las dicta interinamente.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santa Rosa — Prorrogando licencia

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 10 de Agosto último, a la Celadora de la Escuela Normal de Santa Rosa, Srta. Julia Blanca, debiendo reemplazarla entretanto la Señorita Josefa Aramburu, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesores de Corrientes — Cambio de cátedras de dos profesores.

Buenos Aires, 11 de Sep. de 1923.

2ª. 52. — Visto el presente pedido y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Que el Profesor de Ciencias y Letras (5 horas) de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Sr. Juan R. Miranda Gallino, pase a dictar las cuatro horas de igual asignatura que atiende el Profesor Sr. Guillermo Encinas, debiendo éste, hacerse cargo de las cinco horas del anterior.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto el decreto de 22 de Agosto de 1914 que estableció la adjudicación directa de lotes con contrato de explotación forestal.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que tramitan por separado varios contratos ad-referendum por distintas fracciones en los territorios del Sud autorizados en las condiciones del Decreto de 22 de Agosto de 1914;

Que dicho decreto que reglamentó la forma de entrega de los bosques de la formación Antártica de los Territorios del Sud, dispuso la adjudicación directa en las condiciones, precio y plazo que el Ministerio de Agricultura fijará, sistema que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola encuentra inconveniente y solicita en este y otros expedientes se deje sin efecto, para seguir con el de licitación del Decreto Reglamentario de 4 de Octubre de 1906, y

Considerando:

Que atento al tiempo transcurrido desde la fecha que se autorizó la formalización de esos contratos ad-referendum, y el pedido de caducidad del decreto de 22 de Agosto de 1914, corresponde dejarlos sin efecto y disponer se devuelvan los depósitos de garantía que se hubieren efectuado;

Que no habiendo dado resultado en la práctica el sistema de adjudicación directa de lotes con contratos de explotación forestal, en la formación denominada Antártica, corresponde volver al régimen del decreto reglamentario de 4 de Octubre de 1906,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de 22 de Agosto de 1914 que estableció la adjudicación directa de lotes con contratos de explotación forestal, en la formación denominada Antártica de los Territorios del Sud.

Art. 2º. Declárarse caducas las autorizaciones dadas a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para formular contratos ad-referendum de explotación forestal, en las condiciones del Decreto de 22 de Agosto de 1914, debiendo dicha Dirección General devolver los depósitos de garantía efectuados, siempre que el interesado no tuviera cargo por explotación forestal.

Art. 3º. Hasta tanto se reglamente la forma de entrega de lote para la explotación forestal en los Territorios del Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, se acordarán por el Ministerio de Agricultura permisos de extracción de madera a los habitantes de esos territorios que lo soliciten y en la proporción indispensable para atender las necesidades corrientes.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Alejandro Kindzierski y acordando plazo de un año al concesionario D. Gregorio Kindzierski para que construya la población y accesorios.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 16 de Enero de 1911, se concedió en venta a Don Alejandro Kindzierski, los solares C. D. de la manzana Nº 3, del Pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra;

Que por resolución de la misma fecha se le concedió en igual concepto a Don Gregorio Kindzierski, los solares A. B. de la manzana y Pueblo mencionados, rigiéndose esta concesión por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, no habiéndose cumplido en su totalidad con las obligaciones contraídas por lo que procede acordarle un plazo prudencial para que las satisfaga, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Alejandro Kindzierski, concesionario de los solares C. D. de la manzana Nº. 3 del Pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Acuérdase a Don Gregorio Kindzierski, plazo de un año para que construya en los solares A. B. de la manzana y pueblo mencionados, la población y accesorios que debe introducir.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para que extienda escritura de revalidación de título de propiedad.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Eliseo N. Malgarini, solicita revalidación del título de propiedad del solar B. de la manzana Nº. 225 del plano antiguo del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde al solar D. de la misma manzana del plano oficial actual, por adolecer de defectos, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué escriturada en propiedad a Don Nicolás Martínez, y efectivamente el título carece de la firma del Excmo. Señor Presidente de la Nación, como igualmente de los testigos necesarios para su validez, por lo que procede disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se subsanen esas deficiencias y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno para que previa reposición de sellos, extienda a favor del Señor Nicolás Martínez, escritura de revalidación del título de propiedad del solar B. de la manzana Nº. 225 del plano antiguo del pueblo Formosa en el Territorio del mismo nombre, que corresponde al solar D. de la misma manzana del plano actual, con el fin de subsanar los defectos de que adolece, y fecho, lo volverá a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Abraham Nicolás.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Abraham Nicolás, solicita título de propiedad por los solares A. D. de la manzana Nº. 114 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Abraham Nicolás, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana Nº. 114 del Pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Valentín Suárez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Valentín Suarez, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº. 42 del Pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Valentín Suárez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 42 del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Ernesto C. Bagnatti.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Ernesto C. Bagnati, solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº. 27, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Ernesto C. Bagnati, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº. 27, del Pueblo San Antonio en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Pablo Carraro.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Pablo Carraro, solicita título de propiedad por el lote rural Nº. 50 de la Colonia San Javier en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios vigentes, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, con excepción del precio de la tierra, el que debe exigirse, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Don Pablo Carraro, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote rural Nº. 50 de la Colonia San Javier en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que previo pago de la suma que se adeuda por precio de la tierra, formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Policarpo Jaskolowski.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Policarpo Jaskolowski solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº. 155 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º. Declárarse cumplidas por Don Policarpo Jaskolowski, las obligaciones impuestas por la ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana Nº. 155 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, don Roberto Contreras.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Roberto Contreras, solicita título de propiedad de los solares B. C. de la manzana Nº 10 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Roberto Contreras las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C. de la manzana Nº 10 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Fernando Guaiquenecul.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Fernando Guaiquenecul solicita título de propiedad del lote Nº 24 de la colonia pastoril General San Martín en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley de 2 de Octubre de 1884; y

Considerando:

Que de la información agregada se establece que el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población y ocupación personal establecidas por la ley citada, estando acreditado además el carácter de ciudadano argentino;

Que respecto a la condición de introducir haciendas a que estaba obligado el interesado, la inspección informa que las ha tenido desde 1904 hasta 1906, y por consiguiente, ha cumplido en tiempo con ella; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Fernando Guaiquenecul las obligaciones impuestas por la ley de 2 de Octubre de 1884, en el lote Nº 24 de la Colonia pastoril General San Martín en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Celestino Gilone.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que don Celestino Gilone, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº 46 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Celestino Gilone, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº 46 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Wenceslao González.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Wenceslao González, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana 42 del pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Wenceslao González, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B. de la manzana Nº 42 del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha Julio 26 del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, don David Deyrn Walters.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don David Deyrn Walters solicita título de propiedad de los solares E y F de la manzana Nº 21 del pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don David Deyrn Walters las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares E y F de la manzana Nº 21 del pueblo Gaiman en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras Doña Dolores Galeano de Espinosa.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que doña Dolores Galeano de Espinosa solicita título de propiedad por el solar H. de la manzana Nº 140 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por Doña Dolores Galeano de Espinosa las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar H. de la manzana Nº 140 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 23 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras doña Pascuala Mendoza.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que doña Pascuala Mendoza solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 116 del pueblo San Javier en el Territorio de Misiones de que es concesionaria de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra;

Que respecto a la gestión que hace don Francisco H. Dieminger, solicitando la vigencia de la concesión que le fuera otorgada oportunamente y que se le dejó sin efecto, corresponde no tomarla en cuenta en atención a las constancias de este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por doña Pascuala Mendoza las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B. de la manzana 116, del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo. el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Enrique Angulo y doña Carmen Marín de Battistina.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que doña Carmen Marín de Battistina y don Enrique Angulo, solicitan los títulos de propiedad de los solares C y D de la manzana Nº 39 del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut respectivamente, de los que son concesionarios de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por doña Carmen Marín de Battistina y don Enrique Angulo, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C y D de la manzana Nº 39, respectivamente del pueblo Sarmiento en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule los títulos de propiedad, en la forma establecida por el decreto de 26 de Julio ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Manuel Yancapani.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que don Manuel Yancapani solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº 22 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Manuel Yancapani, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana Nº 22 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don Antonio Elgorriaga.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Antonio Elgorriaga solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana Nº 134 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Antonio Elgorriaga, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B. de la manzana Nº 134 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, don Pedro Sarrulla.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Pedro Sarrulla solicita título de propiedad por el solar C. de la manzana Nº 155 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don Pedro Sarrulla las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº 155 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 25 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras don José El Dahuk.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don José El Dahuk solicita título de propiedad por los solares B. C. de la manzana 11 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declaránse cumplidas por don José El Dahuk las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C. de la manzana Nº 11 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que previo pago de la suma que adeuda formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuesals al concesionario de tierras don Angel Borgatta.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente, en el que don Angel Borgatta solicita título de propiedad de los solares C. D. de la manzana Nº 19 del pueblo Esquel,

en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase cumplidas por don Angel Borgatta, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. D. de la manzana Nº 19 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. José Giorgia.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José Giorgia, solicita título de propiedad del solar D. de la manzana Nº 27 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don José Giorgia, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº 27 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. Gustavo Autschnaider.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Gustavo Autschnaider, solicita título de propiedad por el solar E. de la manzana Nº 140 del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Gustavo Autschnaider, las obligaciones impuestas por la ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar E. de la manzana Nº 140 del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. Juan Monetta.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Monetta, solicita título de propiedad por las quintas 1, 4, 5, 8, y 9, fracción B. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, que forman la fracción parte Oeste de la chacra IV, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Juan Monetta, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en las quintas 1, 4, 5, 8, y 9, fracción B. de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos que forman la fracción parte Oeste de la chacra IV, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Roberto Meriño.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Roberto Meriño, solicita título de propiedad por el solar A. de la manzana Nº 6 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Roberto Meriño, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana Nº 6 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. José R. Currás.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José R. Currás, solicita título de propiedad por el solar D. de la manzana Nº 135 del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don José Currás, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana Nº 135 del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Santiago P. Pérez.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Santiago P. Pérez, solicita título de propiedad por el solar D. de la manzana Nº 140 del Pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Santiago P. Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en el solar D. de la manzana Número 140 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Justiniano Mermoud.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Justiniano Mermoud, solicitando título de propiedad de los solares A. B. de la manzana Nº 7 del pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Justiniano Mermoud, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. de la manzana Nº 7 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras. D. Marsic Rossemberg.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Marsic Rossemberg, solicita título de propiedad de los solares G. y H. de la manzana Nº 6 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Declárase cumplidas por Don Marsic Rossemberg, las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares G. y H. de la manzana Nº 6 del pueblo San Antonio Oeste en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Miguel Faiz.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Miguel Faiz, solicita título de propiedad del Solar B. de la manzana Nº 138 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cumplidas las obligaciones impuestas a Don Miguel Faiz por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana Nº 138 del pueblo Camarones en el Territorio del Chubut; y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Pedro Musin.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Pedro Musin solicita título de propiedad por la fracción D. del lote rural Nº 97 de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe, de que es concesionario de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Pedro Musin las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876 en la fracción D. del lote rural Nº 97 de la Colonia Presidente Avellaneda en la Provincia de Santa Fe, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma, debiendo el interesado presentarlo al Gobierno de la Provincia de Santa Fe para su revalidación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Manuel Silva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Manuel Silva solicita título de propiedad del solar B. de la manzana Nº 26 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas

por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. Declaranse cumplidas las obligaciones impuestas por la ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No 26 del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Ezequiel de Giorgi.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Ezequiel de Giorgi, solicita título de propiedad por el solar B. de la manzana No 1 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. Declaranse cumplidas por Don Ezequiel de Giorgi, las obligaciones impuestas por la Ley No 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No 1 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras Doña Bárbara Franceschini de Coser.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Bárbara Franceschini de Coser, solicita título de propiedad por el lote No 53 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionaria de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1875; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que pueda darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. Declaranse cumplidas por Doña Bárbara Franceschini de Coser, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1875, en el lote No 53 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.
Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923.
Visto el precedente dictamen de la Sección Industria, Pesos y Medidas, el Director General de Comercio e Industria

Resuelve:

1o. Autorizar el uso en las transacciones comerciales del metrógrafo denominado "Measuregraph" presentado a la Dirección por los señores Duffie y Cía., destinado a medir telas.

2o. Extiéndase el certificado correspondiente y fecho elévese al señor Subsecretario a los efectos y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Julio 11 de 1923 reglamentario de la ley 845.

3o. Expídase copia de esta Resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial y, presentados que sean los ejemplares que la contengan, entréguese el certificado bajo constancia. — C. Aubone, director general int. — Vo. Bo.: A. F. Fernández.

c 20 sepbr. No. 16294 v-22 sepbr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 19 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	3.10
" subscripción	44.—
" marcas	372.—
" avisos varios	435.60
" adicional	59.—
	913.70

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha ... en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores ... resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 55, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 1er. suplemento a cuaderno No. 23 (5a. edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6a. edición)

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde en todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1905)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, idem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer, subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formule dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

AVISOS DIVERSOS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos y todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1914.

Correcciones a anteriores

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto contínuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las

acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e12 septb. No. 16178 v28 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

ROWIN CLUB ARGENTINO
Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la improba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRE BASQUE FRANCAIS
Moreno 1370

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 22 del corriente a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia. — J. P. Passicot, presidente; P. Irigaray, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años y de 6 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Pablo Béra, P. Rodolfo Uhalde, Juan Espil, Alfredo Emparan y Pedro Irigaray.

c-14 sepbr. No. 16201 v-22 sepbr.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI
Convocatoria de asamblea ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la sociedad, Avenida Leandro Alem 1260, la asamblea ordinaria de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

2. Lectura de la memoria anual.

3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1922-1923.

4. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

5. Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1923. — Augusto Palanza, gerente.

e22 sept. No. 16196 v22 sepb.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 sep. No. 16198 v1o. octb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA
Soc. Anóm. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. A. Benegas, Vicepresidente.

E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.
VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo

su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923. —Juan Eugenio López, gerente.

E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.

4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.

e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tenga derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

ALCHOURRON LDA., SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 20 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento No. 442|48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos veintitrés.

3o. Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1923-1924, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo a los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 442-48, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15940 v-20 sepbr.

LA BUENOS AIRES. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 20 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Hirschberg, Eduardo de Bary, Federico Bracht y Benito Raggio, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1923. — e31 agosto No. 15958 v20 septb.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-20 sepbr.

DIARIO "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las catorce horas y media en el local de la sociedad, calle Esmeralda No. 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 11o. ejercicio, 1o. de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El presidente.

e1o. septb. No. 15985 v21 septb.

FLOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial Agropecuaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1923 a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El presidente.

e3 septb. No. 15989 v21 septb.

LA UNION ARGENTINA, Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 21 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera No. 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de síndicos, titular y suplente.

4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

5o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — Angel Gandolfo Herrera, gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anteriorridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

e5 septb. No. 15997 v20 septb.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD

Siemens-Schuckert, S. A.

De conformidad con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Designación de un presidente y un director titular.

4. Designación de un director-suplente.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas para que junto con el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas el que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e5 septb. No. 16023 v25 septb.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Co. Ltda.

Citación a asamblea general extraordinaria del 15 de Octubre de 1923, a los accionistas de la sociedad

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del directorio de esta sociedad, el 3 del corriente mes de Septiembre, llámase a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 3 de la tarde, en los escritorios del directorio, en la calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma en conformidad con el artículo 21 de los estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad.

Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los estatutos). — Jorge Kunoyl, presidente.

e5 septb. No. 16024 v21 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.
TRELEW (CHUBUT)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de Septiembre próximo a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio, según artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Kurt Guttwein, Americo Recchi y Alfredo Moré, artículos 12 y 17 de los Estatutos.

3o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16009 v-21 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Estancias: La Carlota, Monte León y los Manantiales, en el Territorio de Santa Cruz
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16013 v-21 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Arturo E. Gómez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de un Director Titular por un año, en reemplazo del doctor Ricardo Gómez Palmes, fallecido.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.014 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra y arrendamientos de campos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.015 v21 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente correspondiente al 4o. Ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Autorización al Directorio para efectuar la operación de compra de 3 terrenos frente a la vía pública, sitos en Morón, Villa Pueyrredón y Pilar, F. C. P.

7o. Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheverry.

8o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 1923. — Félix M. Raffo, Presidente. — Alberto J Schivo, Secretario.

E. 5 sepbre. No. 16.017 v21 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIA MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 19o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.

3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre.

"EL ARADO SACK"
Sociedad Anónima
Unicos representantes de las fábricas de Rud, Sack, Leipzig (Alemania)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1923, en el Pasaje Güemes, escr. 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — F. Ulrich, Presidente.

E. 6 sepbre No. 16.029 v22 sepbre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 24 de Septiembre de 1923, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Informe del Síndico.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico Titular, el primero por terminar su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923. —El Director General.

E. 6 sepbre No. 16.030 v24 sepbre.

FOMENTO DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima. — Córdoba
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en su local social, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señor Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Juan M. Despiaux y Raúl H. Sahores.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Juan Tomás Bordes.

6o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923. — Rufino F. Luro, Director-Gerente.

E. 7 sepbre. No. 16050 v24 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y cuenta "Utilidades".

3o. Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, José M. Polledo y Casimiro F. Polledo, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las Acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — C. F. Polledo, Director Secretario.

E. 7 sepbre. No. 16.059 v24 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 sepbre No. 16.065 v24 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre cte. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Vicente Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.
4o. Elección de Síndico y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.
2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.
E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"
(La Pampa Dairies Ltd.)

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince (15) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.
2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
3o. Elección o reelección de Vicepresidente y un Director Suplente, por cesar en sus mandatos y de Síndicos titular y suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.
E. 7 sepbre No. 16.072 v24 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial. — Chacabuco No. 167

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.
2) Discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.
3) Destino de las utilidades y remuneración del síndico.
4) Elección de un síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco No. 167, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923. — El directorio.
e8 septb. No. 16084 v25 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
2a. Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el Sábado 22 de este mismo mes, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 882, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2o. Reparto de utilidades.
3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. D. Bernardo Fernández Gayol, D. Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.
4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.
e8 septb. No. 16087 v22 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "INCA"

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1923, a las 17, en la calle San Martín 235, 4o. piso, Escritorio 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo décimo, (10o.), de los estatutos.
2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.
e8 septb. No. 16090 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.
2) Elección de tres directores titulares y tres suplentes.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Fijación de la remuneración del síndico.
5) Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista No. 46 antes del día 23 de Septiembre de 1923. —El secretario.
e8 septb. No. 16093 v25 septb.

GUILLERMO PADILLA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria anual.
2o.) Aprobación del balance general correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y del dividendo propuesto.
3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
4o.) Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
5o.) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.
e8 septb. No. 16096 v22 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle San Martín No. 296, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Nombramiento de síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.
e8 septb. No. 16100 v25 septb.

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.
2o. Distribución de las utilidades.
3o. Remuneración del síndico.
4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.
5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.
e8 septb. No. 16102 v28 septb.

"LA FARMACO ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Aceyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.
4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.
5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El gerente.
e10 septb. No. 16103 v26 septb.

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.
e10 septb. No. 16104 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que corresponde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El directorio.
e10 septb. No. 16105 v26 septb.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
S. A. de Exportación e Importación
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.
3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.
4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
5o. Elección de síndico y síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.
e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.
Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El administrador.
e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO
De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2. Lectura del dictamen del síndico.
3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.
e10 septb. No. 16111 v26 septb.

"FIDES"
(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies) — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA
De conformidad con lo dispuesto por art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 22 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle México 1663|72.
ORDEN DEL DIA:
1. Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de un Director titular por el término de 3 años, de acuerdo al art. 19 de estos Estatutos en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.
3. Elección de un Director suplente por el término de un año y de acuerdo al art. 20 de los Estatutos.
4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.
e-1o. sepbr. No. 15987 v-21 sepbr.

"EL AVISADOR MERCANTIL"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Perneeco Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.
e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente
ORDE NDEL DIA:
1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.
2o. Nombramiento de Síndicos.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas el 30 de Junio de 1923. correspondientes al ejercicio terminado
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Aplicación del sobrante.
4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.
5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"
Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro
Cangallo No. 521
CONVOCATORIA
Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.
2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.
3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad ,con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.
E. 11 sepbre. No. 16144 v27 sepbre.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ
Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.
3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.
5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.
6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grill y Pablo Bertín.
7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.
8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Cangallo 685
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.
Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.
E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre.

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)
Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:
Asamblea ordinaria:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.
3o. Elección de Síndico y Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.
Asamblea extraordinaria:
Resolver la liquidación de la Sociedad.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.
E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de:
a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.
b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo

mandato cesa el 30 de Junio de 1924.

e) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.

4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.

e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Berecteche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen No. 330, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración del estado actual de la Sociedad a efecto de resolver si la misma debe disolverse y entrar en liquidación.

3) Para el caso de ser resuelta la liquidación, designar las personas que la tendrán a su cargo, debiendo fijar sus atribuciones así como también los honorarios a pagárseles.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16134 v-26 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre cte., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goni, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspontes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representacin de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la aasmblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Trasatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 13o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —J. Liddell, presidente.

e12 septb. No. 16171 v20 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Se cita a los señores socios del club, a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 4 del reglamento, se realizará el día 25 del corriente a las 21 y 30 horas en el local del Club Beruti 4566|74. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance general del período terminado el 31 de Agosto ppdo.

Elección de presidente, tesorero, 5 vocales por 2 años, 2 vocales por 1 año y 5 vocales suplentes.

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento, se hace saber que si en la fecha indicada, no se puede realizar la asamblea por falta de número, ella tendrá lugar el 29 del corriente a las 17 horas con el número de socios que concurran. — Carlos J. Martínez, presidente. — Luis T. Sáenz, secretario.

e12 septb. No. 16176 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo

1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a nuestras socias, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el Miércoles 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea ordinaria:

1o. Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Balbina C. de Romangé, Natalia Mandet, Elisa S. de Lacan.

3o. Elección de cinco suplentes por un año.

4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea extraordinaria:

Modificación de los estatutos. — María J. de Pradere, presidenta. Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, las asambleas tendrán lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria, y una hora después de la fijada.

e15 septb. No. 16216 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de director gerente por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas, deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES (EN LIQUIDACION)

Se avisa a sus accionistas que el sexto reparto sobre sus acciones y por saldo de liquidación del activo de la Sociedad, aprobado por la Asamblea General de accionistas en París, el 10 de Agosto ppdo., se abonará desde la fecha contra la entrega de los títulos respectivos, con sus cupones adheridos como sigue: a razón de Fcos. 223.40 por acción nominal, Fs. 221.80 por acción al portador, y Frs. 55.85 por acción integrada de 25 o|o, neto del impuesto francés. El pago se efectuará al cambio definitivo de 11,F. 52235, en la calle Reconquista No. 421, de 14 a 16 horas. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. Nota: Los fondos que fueren adeudados a los accionistas y a los portadores de partes de fundador y de obligaciones que no serán cobrados hasta el 15 de Noviembre p. v., serán depositados, después de esa fecha en la "Caisse des Dépots et Consignations" en París, debiendo los interesados hacer después y a su costo, las diligencias necesarias para retirarlos. — El Consejo de Liquidación.

e-17 sepbr. No. 16231 v-19 sepbr.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Poizet, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda", que el dividendo correspondiente al 10o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1923, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa No. 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Corrientes 790, desde el jueves 20 de Septiembre de 1923, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los sábados, a razón de $ 8.00 curso legal por cada acción ordinaria o $ 7.50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo No. 4. — El Presidente.

e-18 sepbr. No. 16249 v-20 sepbr.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordi-

naria que tendrá lugar el día 24 del corriente Septiembre, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Reformas en el local social y amplitud del Buffet.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — J. Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e-18 sepbr. No. 16250 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el sábado 22 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Renovación de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Prosecretario.

e-18 sepbr. No. 16256 v-22 sepbr.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 9 de Octubre a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 17o. Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de cuatro Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores doctor don Luis C. Saavedra, don Ismael M. Muñoz, don Samuel Wilson y don Enrique H. Woodgate. Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 18o. Ejercicio.

4o. Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de Octubre de 1923, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.258 v8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VITAM"

Conforme a lo establecido en el artículo 340 inciso 2o. del Código de Comercio, el Síndico convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la calle Avenida de Mayo No. 1035, séptimo piso, el día 10 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Síndico dando cuenta sobre la marcha de la Sociedad y resolver lo que convenga hacer para el futuro.

2o. Asuntos varios.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección indicada hasta dos días antes de verificarse la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — El Síndico.

E. 19 sepbre. No. 16261 v5 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín No. 200, el día 10 de Octubre de 1923, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, que termina su mandato el 4 de Febrero de 1924, y de los doctores Juan Carlos Risso Domínguez y Enrique F. Costa, que lo terminan el 21 de Enero del mismo año.

4o. Elección de un Director, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que falleció, y cuyo mandato terminaba el 4 de Febrero de 1926.

5o. Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero próximo.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

6o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 19 sepbre No. 16.270 v10 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA Ltd. "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria

Señores socios accionistas:

No habiéndose presentado el número de socios accionistas suficiente para poder celebrar la Asamblea General convocada para el día 15 de Septiembre corriente, se cita nuevamente para el día viernes 28 del actual, a las 18 horas, en el local social, calle Rivadavia 659 (2do. piso), siendo válidas las decisiones tomadas por mayoría de votos, cualquiera que sea el número de socios accionistas que concurra (Art. 33 del Estatuto).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el síndico ad hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inciso B, del art. 30 del Estatuto.

7o. Designación de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el inciso C del art. 30 del Estatuto.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659, 2do. piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 18 del Estatuto social. — El Directorio.

E. 19 sepbre. No. 16.276 v28 sepbre.

ASOCIACION NACIONAL DE AGRICULTURA

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, el día 28 del cte., a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria presentada por la C. D.

3o. Balance (su aprobación).

4o. Elección de los miembros de la nueva C. D. — Marcial García, presidente en ejercicio. — Rafael Jiménez, secretario.

E. 19 sepbre. No. 16.277 v21 sepbre.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI E CAMERIERI

Domicilio provisorio Cangallo 1285

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral en segunda Convocación que se efectuará el día 27 del mes corriente a las 14 horas en el local provisorio, Canagllo 1285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de Caja del 2o. trimestre.

Relación administrativa.

Autorización para gastos.

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

e-20 sepbr. No. 16283 v-22 sepbr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Av. de Mayo No. 886

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 20 de Octubre, a las 15 hodras.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de siete Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Manuel A. Portela, director secretario.

e-20 sepbr. No. 16284 v-6 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 3788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1273

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Galería Güemes 1er. piso

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítima — Incendio — Vida — Garantías — Riesgos Combinados

Capital autorizado, subscripto y realizado. ..... $ c/l 2 000.000

Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja...		10532 98
Bancos:		
Banco Español del Río de la Plata	75198 05	
Banco de Galicia y Buenos Aires	34203 45	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	9151 18	
Banco Anglo Sud Americano	3640 33	
Banco Francés del Río de la Plata	3256 11	
Banco Supervielle y Cía.	125751 80	
Banco de la Nación Argentina	10615 70	261816 62
Propiedades inmuebles:		
Campo «San Joaquín», en Catriló — Pampa Cantral	2200757 67	
Propiedad en la Capital Avenida de Mayo y Rivadavia.	438346 48	
Terrenos en Bahía Blanca: Chacra Núm. 335 y parte número 324	63241 63	
» en la Capital: Ada. García del Río y Gral. Paz	6456 29	
» en Miramar — Prov. de Buenos Aires	541 18	2709343 25
Valores diversos:		
45 Acciones de $ 20 y $ 11.20 en certificados de la Cooperativa Telefónica		
270 Certificados de $ 100 con 50 % pagado de la Compañia de Seguros «La Italia»		
250 Títulos al portador de $ 50 de la Compañia de Seguros «Galicia y Río de la Plata»		57350 —
Préstamos hipotecarios		182500 —
» sobre pólizas Vida		146516 18
Existencias campos «San Joaquín»		393161 61
Mobiliario y material		22870 92
Deudores por premios		92008 02
Primas vencidas a cobrar		20622 91
Compañías reaseguradoras		22980 37
Deudores varios		64139 66
Títulos depositados		80500 —
		4064342 52

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		2000000 —
Reserva legal (Estatutaria)		222851 60
Fondo para donaciones		5582 36
Reserva para riesgos en curso — Marítima		30000 —
» » » » » Incendio		200000 —
» » » » » Garantía		1000 —
» » » » » Riesgos combinados		4000 —
Reservas matemáticas Vida		862580 27
Reserva adicional Vida		46000 —
Beneficio de los asegurados Vida		208875 60
Reserva para fluctuación de valores		50000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Marítima	4000 —	
» Incendio	12000 —	
» Vida	7000 —	23000 —
Compañías reaseguradoras		114130 36
Dividendos pendientes		12450 —
Operaciones pendientes		73913 30
Acreedores varios		111965 86
Depositantes de acciones (Directores y otros)		80500 —
Ganancias y Pérdidas		17493 17
		4064342 52

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923

Esteban Baron, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Marcial García, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Marítima		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	67855 06	
» pendientes	4000 —	
Reaseguros cedidos	168357 03	
Anulaciones	10922 14	
Reserva de riesgos en curso	30000 —	
Gastos de explotación	54561 98	
Impuestos	7045 56	
Cambios	47323 58	389565 36
		Al frente
Del frente...		389565 36
Sección Incendio		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	47657 80	
» pendientes	12000 —	
Reaseguros cedidos	129227 85	
	16138 85	
Reserva de riesgos en curso	200000 —	
Gastos de explotación	117193 85	
Impuestos	15391 22	
Saldo que pasa a la Administración	98435 31	636044 91
Sección Vida		
Siniestros pagados	56785 —	
» en período de prueba	7000 —	
Pólizas rescatadas	34287 58	
Contratos vencidos	24500 —	
Anulaciones	20955 —	
Reservas matemáticas	862580 27	
Reserva adicional	46000 —	
Veneficio para los asegurados	22670 24	
Gastos de explotación	65731 29	
Impuestos	5808 67	
Saldo que pasa a la Administración	3839 79	1150157 84
Sección Garantías		
Siniestros pagados	1152 —	
Reaseguros cedidos	296 59	
Reserva de riesgos en curso	1000 —	
Castos de explotación	7826 04	
Impuestos	514 97	10789 60
Sección Riesgos Combinados		
Siniestros pagados	510 —	
Anulaciones	966 91	
Reserva de riesgos en curso	4000 —	
Gastos de explotación	27280 50	
Impuestos	1074 30	33851 71
Administración		
Saldo transferido de la Sección Marítima	68444 13	
» » » » Garantías	8818 81	
» » » » Riesgos Combinados	21615 89	
Gastos generales	31145 85	
Impuestos y contribuciones	21939 25	
Intereses de las Secciones: Marítima, Incendio, Vida y otros	84667 54	
Amortizaciones	2541 21	
Pérdida venta propiedades menores	13473 30	
Otros quebrantos	2388 99	
Saldo de utilidades	17493 17	272528 14
		2492917 56

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Marítima		
Premos del ejercicio	253987 64	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	28000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	30000 —	
Intereses	9133 59	
Saldo que pasa a la Administración	68444 13	389565 36
Sección Incendio		
Premos del ejercicio	416925 95	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	9000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	200000 —	
Intereses	10118 96	636044 91
Sección Vida		
Premos del ejercicio	207172 18	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	27785 —	
Reservas matemáticas del » »	830828 25	
Reserva adicional del » »	40000 —	
Intereses	44372 41	1150157 84
Sección Garantías		
Premios del ejercicio	1970 79	
Saldo que pasa a la Administración	8818 81	10789 60
Sección Riesgos Combinados		
Premios del ejercicio	12215 82	
Saldo que pasa a la Administración	21615 89	33831 71
Administración		
Saldo del ejercicio anterior	3054 73	
Saldo transferido de la Sección Incendio	98435 31	
» » » » Vida	3839 79	
Intereses y alquileres	83889 62	
Beneficio venta propiedad C. Pellegrini y Juncal	78723 75	
Otras utilidades	1584 91	272528 14
		2492917 56

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923

Esteban Baron, presidente. — Manuel Núñez, director general. — Marcial García, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1918 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández. Jefe.

E 20 septbre N. 10285 v-20 septbre

1447

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...	»	1176750 —
» realizado....	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas..............		6010 —
Acciones..................		323250 —
Acciones a emitir.........		1000000 —
Propiedades...............		1715293 39
Deudores varios...........		30046 95
Varias cuentas............		126004 91
Existencia:		
Bancos...... $	1210 52	
Caja........ »	1299 38	2509 90
		3203115 15

PASIVO	$ m/l.
Capital realizado..........	2500000 —
Fondo de reserva..........	16284 48
» » previsión.......	136362 36
Varias cuentas............	550468 31
	3203115 15

Buenos Aires, 12 de Junio de 1923.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.—Amador Fernández, síndico suplente

Buenos Aires, 5 de Julio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N. 16265 v-20 sept.

1242

"La Comercial Argentina"

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín Nº 112—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 27 de Noviembre de 1919

CAPITAL AUTORIZADO	$ c/l	1.000.000 —
» SUBSCRIPTO	» »	376.000 —
» REALIZADO	» »	143.150 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1923

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	232850 —
Caja	9018 07
Banco Comercial del Azul	612 67
Banco Argentino Uruguayo	205 73
Banco Italo-Sudamericano	21275 90
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta:	
50 Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 % interés 6ª Serie	4525 —
Valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	41200 —
Préstamos sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas de Vida	—
Obligaciones a cobrar, cuentas corrientes	31239 55
Mobiliario y material	20533 91
Sucursales y Agencias	25729 30
Deudores por premios	29682 14
Primas vencidas a cobrar	—
Compañías reaseguradoras	2252 56
Deudores varios	9388 36
Intereses y alquileres vencidos	—
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6000 —
Cuentas de orden	30000 —
Ganancias y Pérdidas	—
	464513 22
PASIVO	
Capital subscripto	376000 —
Reservas legales (Reserva Estatutaria)	—
Reservas técnicas	40000 —
Reservas facultativas	—
Beneficios de los asegurados Vida	—
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos	—
Siniestros pendientes	3000 —
Compañías reaseguradoras	—
Sucursales y agencias	—
Dividendos pendientes	—
Acreedores varios	—
Cuentas de orden	30000 —
Ganancias y Pérdidas	15513 22
	464513 22

Carlos Merlini, presidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Antonio Krupiczer, contador.—Vº Bº: José M. Ruiz, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922.

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de Abril de 1923

DEBE	$ c/l
Sección Vida	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—
» en periodo de prueba	—
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—
Rentas vitalicias	—
Pólizas rescatadas	—
Reaseguros cedidos	—
Anulaciones	—
Reservas matemáticas	—
Otras reservas	—
Beneficios para los asegurados	—
Gastos de explotación	—
Impuestos y contribuciones	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
	—
Sección Incendio	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	27603 14
Siniestros pendientes	3000 —
Reaseguros cedidos	75448 63
Anulaciones	20298 60
Reservas de riesgos en curso	40000 —
Gastos de explotación	25906 08
Impuestos y contribuciones	5173 58
Saldo que pasa a la cuenta Administración	54441 97
	251872 —
Administración	
Gastos generales	56672 40
Impuestos y contribuciones	—
Amortizaciones	1197 60
Créditos incobrables	—
Redescuento de intereses	—
Saldo de utilidades	15513 22
	73383 22

HABER	$ c/l
Seccion Vida	
Primas del ejercicio	—
Rentas vitalicias	—
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—
Reservas matemáticas » » »	—
Intereses	—
Otras utilidades	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
	—
Sección Incendio	
Primas del ejercicio	208872 —
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	3000 —
Reservas de riesgos en curso » »	40000 —
Intereses	—
Saldo que pasa a la cuenta Administración	—
	251872 —
Administración	
Saldo transferido de la Sección Vida	—
» » » » » Incendio	54441 97
Intereses y alquileres	4667 29
Otras utilidades	14273 96
Saldo de Pérdidas	—
	73383 22

Carlos Merlini, presidente.—Carlos A. Sáenz, gerente.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Antonio Krupiczer, contador.—Vº. Bº: José M. Ruiz, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 20 septbre N. 16266 v-20 septbre

1512

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1918.

Capital autorizado.....	$ m/n	400.000 —
» subscripto.....	» »	400.000 —
» realizado.......	» »	400.000 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	830218 55
Caja y Bancos	1528 83
Muebles, utiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	192392 97
Acciones, Directorio	17500 —
Ganancias y Pérdidas	12559 17
Varias cuentas	297574 25
	1353330 79

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio, acciones	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	87625 47
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	399656 45
	1353330 79

Ing. M. Herlitzka presidente.— Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto **por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.**

E. 19 Sept. Nº 16271 v-19 Sept.

569

Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 322

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo y Vida

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	540.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		1260000 —
Acciones liberadas		200000 —
Propiedas inmuebles		
Una propiedad situada Corrientes 526/34, Capital Federal: Valor de inventario		265200 —
Diez mil acciones de la Compañía Italo-Brasilera de Seguros Generales, según precio de adquisición		172600 22
Depósitos en los Bancos:		
Banco Italo-Belga (m/e)	296972 30	
Banco Italo-Belga (c/c)	12003 34	
Banco Italo-Sud Americano (c/c)	22568 42	
Banco Italo-Belga (Valparaíso)	18416 57	349960 63
Caja Central		5175 44
Títulos y acciones		48657 05
Compañías Reaseguradoras:		
Reservas matemáticas de vida a cargo de los reaseguradores		32619 31
Deudores varios:		
Primas a cobrar al neto de comisiones	88747 43	
Agencia, cuentas corrientes	41567 41	
Instituto Nacional de Seguros de Italia y Compañías Reaseguradoras	114673 85	
Varios	24103 06	269091 75
Mobiliario, Dirección General de Agencia		50787 90
Títulos en depósitos		19500 —
		2673592 30
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Reserva estatuaria		4188 47
Reservas técnicas y administrativas:		
Reserva riesgos en curso incendio	43525 19	
Reserva riesgos en curso marítimo	122946 81	
Reserva matemática de Vida	72466 47	
Reserva especial por garantía de créditos	4000 —	242938 47
Siniestros en liquidación al 31 de Diciembre de 1922, netos de reaseguros		52834 74
Acreedores varios:		
Compañía Reaseguradora	3663 65	
Bancos, por operaciones en curso al 31 de Diciembre de 1922	137413 92	
Varios	70423 44	211501 01
Títulos en garantía		19500 —
Utilidad neta del ejercicio a distribuir según lo establecido por el artículo 29 de los Estatuto Sociales		142629 61
		2673592 30

Marcos A. Algier, presidente. — Armando Roncaglia, director general.— O. F. Orlandini, contador público.—Hugo Ponzini, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

DEBE		$ c/l
Sección Incendio		
Cuotas de primas cedidas a los reaseguradores		276400 82
Gastos de explotación		147805 41
Siniestros pagados en el ejercicio		75770 48
Primas devueltas a los asegurados por pólizas anuladas		46317 68
Impuestos internos		4389 82
Reservas de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1922		43525 19
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		37107 04
		631266 44
Sección Marítimos		
Cuotas de primas cedidas a los reaseguradores al neto de anulaciones		679312 85
Gastos de explotación		275704 49
Siniestros al neto de reaseguros:		
Pagados en el ejercicio	167176 79	
En liquidación del ejercicio	39465 67	206642 46
Impuestos internos		14512 21
Reservas de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1922		122946 81
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		323551 10
		1622669 92
Sección Vida		
Cuotas de primas cedidas a los reaseguradores		67277 73
Gastos de explotación		127773 29
Siniestros pagados en el ejercicio		2857 14
Impuestos internos		689 32
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1922		72466 47
Reservas matemáticas de reaseguros al 31 de Diciembre de 1921		9761 22
		280825 17
Administración		
Saldo transferido de la Sección Vida		10235 85
Gastos generales de administración:		
Sueldos	66281 30	
Alquileres pasivos	18000 —	
Gastos movilidad	8767 20	
Varios	40605 35	
Gastos de propiedades	1086 50	
Propaganda	21860 75	
Libros e impresos	13785 84	
Gastos Sucursal Valparaíso	16576 69	186963 6
Gastos de instalación y organización		39324 64
Utilidad neta del ejercicio a distribuir según lo establecido por el art. 29 de los estatutos sociales		142629 61
		379153 73
		2913915 26

HABER	$ c/l
Sección Incendio	
Primas cobradas en el ejercicio	422802 60
Comisiones cobradas sobre reaseguros pasivos	93081 94
Cuotas de siniestros a cargo de los reaseguradores	32365 97
Primas de reaseguros devueltas por los reaseguradores	
Por pólizas anuladas	30964 31
Impuestos y sellos	11191 38
Reservas de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1921	40860 24
	631266 44
Sección Marítimos	
Primas cobradas en el ejercicio al neto de anulaciones	914373 58
Participación en operaciones del Instituto Nacional de Seguros de Italia	377897 66
Comisiones cobradas sobre reaseguros pasivos	216485 37
Impuestos y sellos	13913 31
Reservas de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1921	100000 —
	1622669 92
Sección Vida	
Primas cobradas en el ejercicio al neto de anulaciones	168194 33
Comisiones cobradas sobre reaseguros pasivos	45836 73
Cuotas de siniestros a cargo de los reaseguradores	1142 85
Derechos de pólizas	946 19
Impuestos y sellos	451 74
Reservas matemáticas correspondientes a los reaseguros al 31 de Diciembre de 1922	32619 31
Reservas matemáticas al 31 de Diciembre de 1921	21398 17
Saldo que pasa a la cuenta Administración	10235 85
	280825 17
Administración	
Saldo transferido de la Sección Incendio	37107 04
Saldo transferido de la Sección Marítima	323551 10
Alquileres activos	5200 —
Intereses activos	5320 22
Otras utilidades y diferencias de cambios	7975 37
	379153 73
	2913915 26

Marcos A. Algier, presidente. — Armando Roncaglia, director general.— O. F. Orlandini, contador público.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 11 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N. 16287 v-20 sept.

1807

NIPPON BOYEKI KABUSHIKI KAISHA

PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN

Domicilio: Rivadavia 968—Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Diciembre de 1918.— Juez Dr. Martín y Herrera
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1918

Ramo: Porcelanas y Lozas—Artículos japoneses en general

Capital de la Sucursal.... ..... 100.000 yens, equivalentes a $ 117.426.02

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1920, de la Sucursal

ACTIVO	$
Kaigai Kagyo Kaisha:	
Saldo en cta. cte.	5 57
Fianza de alquiler:	
Depósito en garantía	1200 —
Sucursal Río Janeiro:	
Saldo que nos adeuda	231 72
Letras a cobrar:	
Pagaré de J. Tello	1500 —
Eventuales:	
Cuentas pendientes	37413 56
Yokohama Specie Bank:	
Depósito en cta. cte	10364 77
Banco Español—Depósito en garantía:	
Depositado a n/c/ en garantía de un contrato	1500 —
Anticipos varios:	
Adelantos diversos	5677 54
Banco Francés e Italiano:	
N/depósito en cta. cte	13303 48
Cuentas corrientes:	
N/créditos a cobrar	191625 17
Mercaderías:	
Valor de las existentes	457260 90
Caja:	
Existencia	3238 05
Depósito a plazo fijo:	
N/depósito en Banco Francés e Italiano y Yakohama Specie Bank	9641 07
Cuentas a cobrar:	
Crédito a n/favor	935 18
Muebles e instalaciones:	
Su valor	4661 81
	741558 82
PASIVO	
Casa Matriz:	
Su crédito	101412 64
Cuentas a pagar:	
Su monto	3303 07
Capital:	
El establecido para esta Sucursal	117426 02
Obligaciones a pagar:	
Los girados por n/Casas de Japón	502057 16
Balance de Septiembre 1920:	
Cuenta de utilidad	16859 93
	741558 82

Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$
Cambios	912 94
Intereses recibidos	207 34
Ganancias y pérdidas	376 49
Mercaderías	64850 40
	66347 17
PÉRDIDAS	
Depreciación	1442 63
Impuestos varios	694 57
Intereses pagados	443 00
Gastos de viaje	1036 39
» generales	11854 94
Comisiones	8173 84
Sueldos	18822 90
Comunicaciones	7016 97
Ganancia líquida	16859 93
	66347 17

p. p. Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha

Kinroku Awazu

Humberto Tiscornia, síndico titular

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 Sept. No 16236 v-20 Sept.

874

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

(Sociedad anónima)

Domicilio: calle San Martín 322

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, 5 de Enero de 1920, 22 de Noviembre de 1920 y 5 de Abril de 1922

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Vida

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» integrado .... » » 540.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

Primer trimestre del cuarto ejercicio.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1260000 —
Acciones liberadas	200000 —
Caja y Bancos	432188 52
Propiedades inmuebles	265200 —
Títulos de renta y v/diversos	223809 77
Préstamos hipotecarios y o/valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	28099 62
Diversos deudores	519308 79
Comisiones descontadas—Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	1 —
Gastos de explotación	339951 —
Siniestros	54929 19
Cuentas de orden	19500 —
	3342987 89
PASIVO	
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	254019 91
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	11312 11
Diversos acreedores	528534 50
Cuentas de orden	19500 —
Cuenta explotación	529621 37
	3342987 89

José Pedriali, presidente.—Hugo Ponzini, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 septbre N. 16288 v-22 septbre

1509

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — oro/s
» subscripto .... » 1.250.000 — »
» realizado .... » 125.000 — »

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Junio de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos		155967 60
Préstamos hipotecarios a comisión	1331400 —	4116000 —
Varios deudores	1291460 90	150423 02
Conversión	126885 45	
	2749746 35	4422390 62
HABER		
Capital	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine	—	
» Préstamos hipotecarios	392000 —	
» Cuenta delegación	—	
Varios acreedores	2232746 35	4134014 69
Conversión		288375 93
	2749746 35	4422390 62

Edmond Robert, gerente.—H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 20 sept. N. 16292 v-20 sept.

1358

"LA HISPANO-ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Opera únicamente en el ramo de: Seguros contra Incendio

Capital autorizado.................................. $ 2 000.000 —
» subscripto.................................... » 1 500.000 —
» realizado...................................... » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1923 (4° Trimestre del 33° Ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos		—	431707 46
Caja	5 60		
Banco Español del Río de la Platra	111 39		
Banco de Galicia y Buenos Aires	94 93		
Banco Comercial del Azul	323736 09		
Banco Argentino-Uruguayo	107759 45		
Propiedades inmuebles		—	574953 11
Títulos de renta y valores diversos		—	1451840 17
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—	—
Obligaciones a cobrar		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores		—	—
Comisiones descontadas Sección Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar		—	—
Gastos de explotación		—	209010 87
Siniestros	20252 73		
Menos porción reasegurada	20252 73	—	—
Cuentas de orden		—	—
		—	2666511 61
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas		—	726081 35
Beneficios asegurados vida		—	—
Siniestros pendientes		—	—
Diversos acreedores		—	28947 84
Cuentas de orden		—	—
Cuenta explotación		—	411482 42
		—	2666511 61

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vo. B°.
Vicente Sánchez, síndico
Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 septbre. N. 16289 v-22 septbre.

1472

Sociedad Anónima "Bodegas y Establecimientos Evaga"

Domicilio: Reconquista N° 314

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 7 de Marzo de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado.............................. $ 400.000 — o/s
» subscripto............................ „ 400.000 — „
» realizado.............................. „ 400.000 — „

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y establecimientos		694750 —
Enseres y útiles		140990 —
Caja y Bancos		3270 19
Inversiones		116186 32
Ganado		14925 51
Mercaderías		242913 50
Gastos generales		29413 14
Deudores		215721 69
Plantación viña		72870 44
Conversiones	600000 —	
	600000 —	1531340 79
PASIVO		
Acciones ordinarias	400000 —	
Debentures del 8 %	200000 —	
Acreedores		167704 44
Conversiones		1363636 35
	600000 —	1531340 79

G. Wiedenbrug, presidente.—R. W. Roberts, síndico
Buenos Aires, 13 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N. 16279 v-20 sept.

1495

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ m|l 20.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » 19.990.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l m/l
Fábrica de la Compañía	365382 16	10217180 92
Propiedades		172857 68
Muebles y útiles de Administración Central		1 —
Caja y Bancos	257999 47	1644935 42
Cuentas corrientes	131005 83	3071979 25
Obligaciones a cobrar	615531 46	6246480 89
Acciones		10000 —
Dividendos		892500 —
Títulos	17659 55	999536 91
Materias primas	51267 21	930310 27
Combustible	233 78	6716 33
Marcaderías manufacturadas	60940 52	907883 98
Estampillas, impuestos Internos	44822 29	58350 76
Corresponsales en el exterior	325316 10	
Títulos en depósito (art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	81116 08	117623 83
Conversión		4236009 54
	1951077 45	29592196 78
PASIVO		
Capital		20000000 —
Fondo de reserva		1457119 66
Fondos de pensiones		100000 —
Fondo de previsión		697429 10
» » Seguros		97991 65
Cuentas corrientes	1251 80	590438 70
Corresponsales en el exterior	79240 92	
Títulos en garantía (art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	6740 54	2030932 37
Conversión	1863844 19	
Ganancias y Pérdidas		3638235 30
	1951077 45	29592196 78

E. u O.

José Devoto, presidente.— Victor Valdani, director-gerente.— Juan Enrique Husté subgerente-contador.— Vo Bo: Angel Ambrosetti, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ o/s	$ c/l.
Intereses:			
Redescuento sobre pagarés en cartera, etc.		6583 70	61058 50
Fondo de pensiones:			
Jubilaciones pagadas de acuerdo con el Reglamento 27 de Diciembre de 1902 hasta el 31 de Agosto de 1922	$ 7867 95		
Juvilaciones, subsidios y gratificaciones pagadas de acuerdo con el reglamento provisorio 16 de Junio de 1920	» 247851 21		255719 16
Beneficencia:			
Saldo de esta cuenta			6208 13
Muebles y útiles:			
Amortizado			4222 78
Deudores en gestión:			
Saldos considerados de dudoso cobro			25117 43
Conversión:			
Metalización de $ m/l 53.615,50		23604 02	
Saldo beneficios			3638235 30
		30187 72	3990556 30
HABER			
Intereses:			
Saldo de los percibidos		30187 72	422558 45
Alquileres:			
Saldo de los percibidos			19693 61
Deudores en gestión:			
Recuperado de los Saldos considerados de dudoso cobro			6380 72
Manufacturas:			
Beneficios obtenidos			3488278 02
Conversión:			
Conversión de $ o/s 23.604,02			53645 50
		30187 72	3990556 30

S.E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Husté, sub-gerente contador.—Vo Bo: Angel Ambrosetti, síndico suplente
Buenos Aires, 17 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N° 16291 v-22 sept.

1394

LEDUC, SAINT-IVES Y CIA.

DOMICILIO: EN PARIS

Sucursal en Buenos Aires—Avenida de Mayo 649

Cuya personería jurídica ha sido otorgada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 19 de Marzo de 1917 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Junio de 1917

Capital de la Casa Matriz .... Francos 4.000.000.—

Sin Capital asignado a esta Sucursal

Balance Anual practicado el 30 de Abril de 1923, de esta Sucursal

ACTIVO		$ o/s
Mercaderías		644639 97
Deudores varios — en cuenta corriente		535144 17
Efectos a cobrar — Pagarés de deudores		140834 91
Caja:		
Existencia en m/legal $ 3.426.70 — su equivalente	$ 1.507.74	
Banco Británico:		
Existencia en m/legal » 2 618.97 — » »	» 1.152.34	2660 08
Propiedad en Santa Fe		813 28
		1324092 41
PASIVO		
Pagarés descontados		121023 57
Obligaciones a pagar.—		
En Banco Español:		
el 9 de Julio $ 125.000.—	$ 55.000 —	
el 6 de Agosto » 75.000.—	» 33.000.—	
En Banco Británico:		
el 7 de Octubre » 200.000.—	» 88.000.—	176000 —
Casa Matriz:		
Diferencia entre el activo y el pasivo		1027068 84
		1324092 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril 1923

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Por Mercaderías		268754 28
» Diferencias en cambios		2743 98
A Gastos generales	125690 29	
» Deudores varios — Pérdidas del ejercicio	25531 11	
» Intereses y descuentos	47030 29	
Beneficio del año transferido a r/Casa Matriz	73246 57	
	271498 26	271498 26

Buenos Aires, 30 de Abril de 1923
p. p. Leduc, Saint-Ives & Cía.
C. Wuy, gerente

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N 16286 v-20 sept.

0430

Corporación Financiera Reconquista

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista N° 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido e integrado.......$ m/n 100.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ m/n
Títulos y acciones	17500000 —
Impuestos sobre Debentures	52500 —
Gastos generales	23182 70
Caja	28410 —
Ganancias y Pérdidas (Ejercicio 1921)	5549 —
	17609641 70
PASIVO	
Capital	100000 —
Debentures	17500000 —
Facturas a pagar	9641 70
	17609641 70

A. G. Krell, presidente.—A. B. Roberts, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E 20 sept. N° 16282 v-20 sept.

0206

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo N° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u).. = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor.......................... » 1.588.640 —
» realizado.......................... » 1.583 000 —

Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u = » 10.240 —
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 31.115 Bonos de $ 20 c/u.......... = » 622.300 —
con interés del 6 % anual

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1922

DEBE		$
Accionistas		5640 —
Caja y Bancos		25320 22
Materiales en depósito		136819 12
Red Telefónica y sus accesorios		2041663 91
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales		50914 35
Propiedades		736874 58
Herramientas, muebles y útiles		829 37
Abonados deudores		134480 97
Nuevas canalizaciones subterráneas		1046719 58
Depósito municipal y de obras de salubridad		1000 —
Valores a cobrar		15500 76
Intereses art. 4°		18546 90
Talleres		22885 27
Intereses, cambios y descuentos		3572 21
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes etc.		308825 76
Renovación de red y útiles		18072 09
Anticipo de contrato		14421 89
Ley de Jubilaciones N° 11.110		31075 24
		4614609 22
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 55700 —	
» » » » nueva	» 1532940 —	1588640 —
Acciones preferidas		10240 —
Bonos de capital		622300 —
Rescate de acciones preferidas		54116 62
Rescate de bonos de capital		361218 42
Fondo de reserva		547628 83
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		318566 01
Fondo de rescate de títulos		13 79
Fondo de Beneficencia y Socorro		61271 07
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos, (varios años)		193197 50
Vales y certificados en fracciones de acciones		128557 20
Contrato de propiedad Cangallo 1284/86		4405 60
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		33359 30
Diversos acreedores		28167 11
Letras a pagar		30650 23
Abonados		476623 59
Derecho de canje		340 40
Instalaciones y venta de materiales		32311 08
Valores y abonos dudosos		794 87
Comunicaciones		193 40
Eventuales		80 —
Servicios varios en trámite		47601 —
Suplementos (varios)		41767 10
Caja Nacional de Jubilaciones		8073 89
Ganancias y Pérdidas		25092 21
		4614609 22

José M. de Iriondo, presidente provisorio.—P. G. Sloan, administrador.—Roberto Ruiz, secretario interino.—E. Pereira, contador interino.—César C. Corti, síndico

Buenos Aires, 5 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 septbre N. 16260 v-20 septbre

1243

"La Comercial Argentina"—Compañía de Seguros Generales

Calle San Martín Nº 113 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decreto de fecha 27 de Noviembre del año 1919

Sección Incendio

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	391.000 —
» realizado	»	145.950 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	245050 —
Caja y Bancos	8980 48
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	4525 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar (cuentas corrientes)	83969 67
Mobiliario y material	23638 99
Diversos deudores	69687 15
Comisiones descontadas: Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	6000 —
Gastos de explotación	47912 20
Siniestros	4091 63
Cuentas de orden	30000 —
	523855 17
PASIVO	
Capital subscripto	391000 —
Reservas	41198 22
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes de liquidación	3000 —
Diversos acreedores	10390 27
Cuentas de orden	30000 —
Cuenta de explotación	48266 68
	523855 17

Carlos Merlini, presidente. — Carlos A. Sáenz, gerente. — Antonio Krupiczer, contador.—Eduardo J. Jiménez, tesorero.—Vº Bº: A. Dasso, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 19 sept. N. 16267 v-21 sept

1363

Orenstein & Koppel—Arthur Koppel, Aktiengesellschaft

Sociedad Anónima

País de origen: Alemania (Berlín)

Sucursal en Buenos Aires: Calle San Martín 66

Autorizada por Decreto Superior de fecha 28 de Enero de 1910

Capital autorizado y realizado de la Casa Matriz... Marcos 45.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance de la Sucursal

Correspondiente al ejercicio de 1917, terminado el 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ oro
Instalaciones en el depósito	1 —
Muebles y útiles	1 —
Caja y Bancos	65220 74
Varios Deudores y Obligaciones a cobrar	92725 96
Títulos	3683 83
Mercaderías	93516 03
	260148 56
PASIVO	
Acreedores	17536 54
Casa Matriz, cuenta corriente	242612 02
	260148 59

p. p. Orenstein & Koppel - Arthur Koppel (Sociedad Anónima)

E. Endré. — R. Schneider

Buenos Aires, 12 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. Nº 16226 v-20 sept.

1308

Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha

País de origen: Japón

Domicilio: Rivadavia 968 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Diciembre de 1918. — Juez Dr. Martín y Herrera.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1918

Ramo: Porcelanas y Lozas—Artículos japoneses en general

Capital de la Sucursal......... 100.000 yens, equivalentes a $ 117.426.02

Balance General al 31 de Marzo de 1921, de la Sucursal

ACTIVO	$
Fianza de alquileres:	
Depósito en garantía	1200 —
Letras a cobrar:	
Diversos pagarés en cartera	53653 73
Cuentas a cobrar:	
Diversos créditos	935 18
Depósitos a plazo fijo y garantía:	
Los existentes en Banco Español y Banco Francés e Italiano	5570 30
Sucursal Río de Janeiro:	
Saldo en cta. cte	127 82
Muebles e instalaciones:	
Su valor actual	5585 91
N/Agencia en Montevideo:	
N/crédito	152535 45
Yokohama Specie Bank:	
Saldo en cta. cte	10882 31
Anticipos varios:	
Adelantos	52548 71
Cuentas corrientes:	
Sumas a percibir	53868 29
Mercaderías:	
Valor de las existentes	886162 58
Caja:	
Existencia en efectivo	2208 74
Argentine Nobaku:	
Saldo que nos adeuda	65176 51
Eventuales:	
Cuentas pendientes de aprobación de Casa Matriz	201889 30
Banco Francés e Italiano:	
Saldo en cta. cte	3290 29
	1495664 12
PASIVO	
Cuentas a pagar:	
Diversas facturas pendientes	2550 92
Capital:	
El que tenemos establecido	117426 02
Casa Matriz:	
Su crédito	49241 44
Letras a pagar:	
Monto de las giradas por n/Casas de Japón	1326445 74
	1495664 12

Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$
Cambios	5710 62
Intereses percibidos	2064 93
Ganancias y Pérdidas	2020 37
Pérdida del ejercicio	199202 79
	208998 71
PÉRDIDAS	
Mercaderías	161139 04
Depreciación	539 35
Impuestos varios	72 —
Intereses pagados	76 06
Gastos de viaje	450 58
Comunicaciones	3269 93
Gastos generales	16236 54
Comisiones	2757 41
Sueldos	20875 95
Muestras	561 85
	208998 71

p. p. Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha

Kinroku Awazu

Humberto Tiscornia, síndico titular

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 20 sept. N. 16237 v-20 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 1o. del mes entrante a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Mármol de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1923. — El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|1866 v1o. octubre

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las las 15 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas del Dep. de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. 61.017-D-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|61 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas y patentes para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64.647-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre spp. o|55 v28 sepbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1924, con destino a la Mesa de Entradas General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al Exp. No. 64.727-M-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El Secretario.

E. 19 sepbre. spp. o|58 v28 sepbre.

Septiembre 12 de 1923.

Siendo conveniente reglamentar la forma y condiciones en que deberá realizarse el canje de los Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o (Ordenanza de 4 de Octubre de 1920), por los Títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o creados por Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto del año en curso, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente número 65.570-C-1923,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. El canje de los títulos arriba indicados, se efectuará a partir del 5 de Octubre próximo hasta la fecha que oportunamente determinará la Municipalidad.

Art. 2o. Los poseedores de títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o que realicen el canje recibirán títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o por su valor nominal, con cupón a vencer el 1o. de Enero de 1924, y por el importe equivalente al valor escrito de los rescatados, más una bonificación de 6 o|o, igual a la diferencia entre el valor escrito y el de la emisión que es de 94. Las fracciones que no alcancen a cincuenta pesos ($ 50) sobre el monto total de la operación, se abonarán en efectivo, a cuyo fin los títulos de la Deuda Municipal de 7 por ciento deberán ser presentados con los cupones correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año en curso y, además, de todos los cupones no vencidos, pues de lo contrario el tenedor abonará en efectivo el importe de los que falta-ren.

Art. 3o. Las solicitudes de canje serán presentadas en la Tesorería Municipal, donde se proporcionará a los interesados a ese efecto un formulario especial, en el que expresarán:

Numeración, serie, valor e importe parcial y total nominal de los títulos. Verificada por la Tesorería Municipal la exactitud del detalle, esta repartición entregará al interesado un recibo provisorio de los títulos presentados al canje, y procederá de inmediato a la anulación de los títulos y cupones correspondientes remitiéndolos a la Contaduría General a los fines del contralor. En cuanto a la solicitud, deberá enviarla a la Mesa General de Entradas para el trámite correspondiente.

Art. 4o. Durante el plazo que se establezca para el canje de los títulos, la Tesorería Municipal observará a ese efecto un horario de 9 a 11 horas y la Mesa General de Entradas, de 12 a 14 horas, a excepción de los sábados, que ambas oficinas atenderán al público de 9 a 11 horas.

Art. 5o. La entrega de los nuevos títulos de 6 y 1|2 o|o, se efectuará por la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 14 a 18 horas, a excepción de los sábados, en que no se realizarán estas operaciones. Los interesados deberán presentar el recibo provisorio a que se alude en el art. 3o.

Art. 6o. La Municipalidad abonará el importe del cupón de Septiembre corriente a todos los tenedores de títulos de la Deuda de 7 o|o que no deseen efectuar el canje, a cuyo fin podrán presentarse a cobrar en el Banco Municipal de Préstamos desde el 6 de Octubre próximo. El importe de los títulos será reembolsado en efectivo a la par y sin bonificación, conjuntamente con el importe del cupón de Diciembre de 1923, desde el día posterior al 1o. de Enero de 1924, que se fijará oportunamente.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

C. M. Noel

E. Ravignani

E. 18 sepbre. spp. o|45 v24 sepbre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Trelles de Cucha-Cucha a Av. San Martín, Bogotá de Seguí a Donato Alvarez y Espinosa de Paysandú a Cayena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-15 sepbr. s.p.p. o|1863 v-24 spb.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Acha de Congreso a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

e-13 sepbr. s|p.p. o|1857 v-20 spb.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas, para la provisión de valores y formularios para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 64037-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

e10 septb. s|pp O|34 v20 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 100346-D|923, llámase a licitación para la provisión de tres equipos radiotelefónicos compuestos cada uno de aparatos receptores con antenas a cuadros, amplificadores y alto-parlantes. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El secretario.

e14 septb. s|pp O|570 v25 septb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Argerich, de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

e14 septb. s|pp O|1860 v21 septb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para Químico Auxiliar y Ayudante

Llámase a concurso para proveer dos puestos, uno de Químico Auxiliar y otro de Ayudante en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield No. 595 el día 28 del corriente a las 15 horas, en cuyo local podrán solicitar todos los datos que deseen los interesados e inscribirse en horas hábiles, quedando cerrada dicha inscripción el día 26 a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

v-28 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 600 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda

vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.

2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.

500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.

200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.

300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.

2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.

8.500 kilos arvejas secas, partidas.

4.200 kilos arroz de primera.

50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.

15.000 kilos avena aplastada.

1 kilo azafrán en hebra.

2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.

2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.

66.000 kilos azúcar molida o granulada.

900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.

4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.

500 kilos café caracolillo en grano, tostado.

500 kilos café Puerto Rico, en grano, toscado.

500 kilos café Moka.

5 kilos canela en rama.

10 kilos canela molida.

35.000 kilos cebada perlada.

600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.

1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.

600 cajas escarbadientes "Marquesinos".

1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.

3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.

12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.

42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.

12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.

6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.

12.000 kilos harina de maíz, para polenta.

20 kilos hongos secos, especiales.

40 kilos hongos secos, de 1a.

300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.

1.000 números ladrillos ingleses, del país.

150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.

250 kilos maicena.

42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.

5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.

300 kilos nueces.

5 kilos nuez moscada.

300 kilos orejones de duraznos California.

500 kilos orejones de duraznos del país.

100 kilos pasas de uva, de Corinto.

600 kilos pasas de uva.

360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.

25 kilos pimienta blanca, molida.

5 kilos pimienta blanca, en grano.

30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.

30.000 kilos porotos tapes.

1.000 kilos queso de rallar "Goya".

750 kilos queso de rallar "Sbrinz".

250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.

300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.

5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.

30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.

30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.

1.500 kilos sémola.

700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.

200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.

10 kilos sal nitro.

3.000 números sapolios o similares.

250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.

120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.

20.000 kilos trigo pelado, para locro.

600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.

3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.

1.500 litros vinagre de vino, en cascos.

1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.

700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.

1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.

75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.

60 latas atún en aceite.

600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.

360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.

360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.

100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.

600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.

360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.

600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.

600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.

600 latas paté fuis grass Truffe Amieun, en envases de 100 gramos o aproximado.

1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.

600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.

600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.

600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.

360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.

20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.

9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos sanos y en buen estado de gordura.

9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—

600.000 litros leche de vaca.

3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.

9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.

600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—

270.000 kilos harina de trigo "00"

170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—

30.000 kilos afrecho.

50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.

1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.

130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.

500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.

180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

[illegible] números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3: marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.

8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.

8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.

12 000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indiquen ancho.

60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.

24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.

150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.

400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.

150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.

50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.

500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.

1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.

1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.

500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.

10 gruesas broches de hierro para pantalones.

2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).

5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).

1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.

12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).

120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.

50 kilos clavos de tacos.

10.000 pares cordones de cuero para botines.

150 metros entretela para forros (indíquese ancho).

1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.

600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.

500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).

8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).

300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).

200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).

200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.

20 gruesas hebillas para pantalones.

60 carretes hilo color para zapatero, número 16.

200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.

3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.

300 ovillos hilo para hilvanar. en ovillos de 20 gramos o aproximado.

500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hipo plateado.

500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.

4.000 kilos lana lavada.

50.000 metros lienzo de un ancho.

10.000 metros lienzo doble de ancho.

5.000 pares medias de algodón de color para asilados.

7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.

900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.

6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.

250 números peines finos.

250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.

250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.

300 metros porcelana listada para forros.

1.000 números repasadores algodón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.

10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.

150 metros satiné negro, para forros.

100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.

1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.

1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3.300 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial.
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos codeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos crémor tártaro en polvo.
12 kilos crémor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjean Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geráneo.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburniun prunifoliun.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Baumé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo c|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio excianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bronhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Roche.
12 kilos tilo bracteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillima.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serone de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).

24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 c.c.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20 c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silimbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 5 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaría.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.

v11 octubre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Belgrano (Capital Federal) y la construcción de los edificios destinados a las Sucursales San Carlos Centro (Prov. de Santa Fe), Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), Capitán Sarmiento (Prov. de Bs. Aires) y Agencia No. 10, (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de la Casa Central y de las Sucursales indicadas, como así también en las de Paraná, Santa Fe y Rosario para los que corresponden a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, respectivamente.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales referidas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las mencionadas Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — Los Gerentes.

v-19 octubre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente l oprescripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos.

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría General de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del **pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.**

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada **la aceptación.**

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se faltara a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería **General de la Nación.**

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial.

Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:
De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.
Vencimiento Agosto 1917:
De $ 12.50, No. 4418.
Vencimiento Febrero 1918:
De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:
De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.
Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se espefican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias, 1a. serie

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo de los siguientes empréstitos.

Ley No. 10067. Crédito Argentino Interno a oro, 1916, o$s 77.731.

Ley No. 6492. Crédito Argentino Interno de Ley 6492, m$n 46,718.

Ley No. 11178-11188 Crédito Argentino Interno 1922. m$l 154.897.

Ley No. 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie. m$l 38.062.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aries, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v21 sptb.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904, — Ley 4391, — y a los del empréstito de 1910, — Ley 9142, — que el día 24 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio ppdo., y siendo el fondo amortizante, respectivamente, de m$l 43.500 y m$l 379.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante, debiendo presentarse los bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre 1o. de 1923 y los bonos de 1910 con el cupón de Enero de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v24 septmb.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 1924

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$l 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$l 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la confección de los libros en blanco que para el ejercicio de 1924 han de necesitar las diversas direcciones de la secretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones y planillas de detalle que corren agregadas al expediente No. 4624-H-1923, que puede consultarse en la Dirección de Contabilidad: cuyas propuestas serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados respectivos y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Subsecretario.

v20 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v21 sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas .

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de uniformes de verano y ropa interior con destino a los penados del establecimiento. — Expediente 421 A-923.

4.730 metros de brin a rayas, de 0.75 de ancho.
490 metros de lienzo para forros.
8.275 metros de lienzo para camisas y calzoncillos, de 0.80.
3.650 metros de lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
490 metros de lienzo de Rusia o género para repasadores.
272 docenas de botones negros de 0.020.
70 docenas de botones negros de 0.015.
206 docenas de botones negros, de 0.012.
810 docenas de botones blancos, de 0.012.
800 metros de trencilla blanca.
77 docenas de carreteles de hilo blanco, No. 50, de 500 yardas.
12 docenas de carreteles de hilo blanco No. 16, de 500 yardas.
52 docenas de carreteles de hilo negro No. 50, de 500 yardas.
6 docenas de carreteles de hilo negro No. 16, de 500 yardas.
70 docenas de hebillas para pantalones.
70 docenas de broches para pantalones.
200 metros vaca cromo lustre de 1a.
800 kilos de suela macho para clavado, de 1a.
4 1|2 docenas cueros carneros lustre de 1a.
200 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
800 pares de cambrillones tamaño mayor.
800 pares de cordones trenzados, negros de 0.90 largo.
23000 ojalillos negros No 153.
20 metros de tela engomada de 3 telas para punteras.
28 kilos de clavos de hierro de 4 y 1|2, para suelas.
6 panes de cera negra de 100 grs. cada uno, para desformar.
50 hojas lija 1|2 lune No. 1 y 1|2.
30 hojas lija No. 1 y 1|2.
6 rollos lija No. 1 y 1|2.
1 rollo lija No. 0.
8 kilos de cola en cáscara.
4 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 20.
4 docenas de carreteles de hilo Lustre negro No. 20.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos 5-2.
6 kilos de semillas No. 1.
2 kilos de semillas No. 2 y 1|2.
15 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
10 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
4 kilos punta cabeza perdida No. 002.
3 kilos puntas de París de 0.025.
4 kilos de almidón de mandioca.
6 litros de vinagre.
4 litros de alcohol, desnaturalizado.
1|2 kilo de percloruro de hierro.
1|2 kilo de campeche.
10 litros de tinta para máquina, negra.
4 kilos de polvo de talco.
2.000 pares de medias.
1.500 camisetas.

El Secretario.

v25 septb.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional d Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entrega-

das en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Octubre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 210 k. azúcar tucumana de 1a.; 3 k. de atún en aceite, en latas de 150 a 200 gs; 1 k. de chuño Ziam en paquetes de 100 g.; 30 k. de café caracolillo lavado, de 1a.; 4 k de café Moka de 1a.; 4 k. de café Yungas de 1a.; 30 k. extracto de tomate en latas de 1 k.: 6 k. de fideos sémola amarillos 1a., surtidos; 100 k. de fideos harina, blancos de 1a., surtidos; 2 cajones de sapolios Morgans; 18 latas de sardinas, sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 decenas trapos para piso, buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 200 litros vino Mendoza Toro o similar. 24 botellas de vinagre Trapiche o similar. 12 botellas vino seco de 1a.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos; 20 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera. 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.: 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 700 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 septb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 12|L|1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

30 cerdos "Berkshire, capones de 1 año, con un peso aproximado de 130 a 150 kilos c|u, en buen estado de gordura y estado de faenar; teniendo como base el precio de $ m|n 0.40 el kilo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 12 de Septiembre de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 septb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de una máquina usada Dobladora de imprenta.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio he Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y a los efectos de inspeccionar la máquina que se pone en venta, dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

Septiembre 10 de 1923. — La Dirección.

v21 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 14-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz glacé, entero, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, especiales, surtidos, de 1a. calidad.
300 kilos garbanzos grandes Saucos, de 1a. calidad.
500 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 10 kilos neto c|u.
100 cajas mondadientes de madera, de 1a. calidad.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, tamaño grande, libres de brotes y tierra, tubérculo sano.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión, comprende íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos de grasa en rama, de vaca.

Artículos de ferretería—

3 chapas hierro negro de 1 mm.
3 chapas hierro negro de 31.75 mm
5 chapas hierro negro de 2 mm.
10 varillas hierro de 16 mm.
200 tuercas de 14.19 mm.
200 tuercas de 11.10 mm.
100 arandelas para bulones de 12.70 mm.
100 arandelas para bulones de 15.87 mm.
100 arandelas para bulones de 19.06 mm.
100 arandelas para bulones de 22.22 mm.
100 arandelas para bulones de 25.40 mm.
1 piedra esmerial, para eje, No. 70, de 180 diámetro por 20 mm.
1 tambor, de 50 kilos, carburo de calcio granulado.
5 metros correa de suela, redonda, de 10 mm. de diámetro.
24 manijas picaporte bronce, niquelado, de 8 mm.
24 manijas picaporte bronce niquelado, de 6 mm.
24 metros resortes para carpintero, buena clase, divididos en pulgadas y milímetros del mismo lado.
24 cabos para maza herreros.
24 cabos para martillos, herreros.
24 coquillas para cajón.
1 kilo cera virgen.
100 kilos carbón de fragua.
5 kilos piedra pómez en polvo.
5 kilos piedra pómez en panes.
3 kilos tapa-poros roble, en tarros de 1|2 kilo.
3 kilos tapa-poros cedro, en tarros de 1|2 kilo.
5 kilos verde en polvo para cal.
12 cuchillas pintor, de 50.80 mm., buen acero.
6 tornillos p|prensa, de banco carpintero.
4 barrenitas mano, de buen acero, surtidas, de 1 sola pieza.
6 esponjas grandes.
1 kilo tachuelas negras No. 8.
1 kilo tachuelas negras No. 4.
1 kilo tachuelas negras No. 6.
1 llave francesa grande.
50 metros caño galvanizado de 12.70 mm.
50 metros caño galvanizado de 25.40 mm.

Materiales de construcción—

20 metros2 pino blanco No. 7, de 12.70 mm.
20 metros2 pino blanco No. 7 de 19.06 mm.
20 metros2 pino tea en tablas, de 25.40 mm.
20 metros2 pino tea en tablones de 38.10 mm.
100 metros lineales alfagía spruss, 25.40x76.20.
100 metros lineales tirantillos spruss, 50.80x76.20.
10 tirantes tea de 76.20x52.40, de 5 metros de largo.
10 tirantes lapacho 76.20x76.20, de 5 metros de largo, para tranqueras.
2 tablones lapacho de 0.40 mts., ancho por 50.80 mm., espesor de 2.80 mts. de largo, p|banco carpintero.
2 tablones lapacho de 0.40 mts. ancho por 50.80 mm espesor, de 2.20 mts. de largo, p|banco carpintero; total de los cuatro metros cuadrados 8.80.
4 tirantes p|lanzas de coche, fresno, sano, de 76.20x152.4, de 4 metros lineales c|u.
10 metros2 tablones quebracho blanco, de 50.80 mm.
10 metros cuadrados azulejos blancos, de 1a., de 0.20x0.20 centms.
26 chapas de cinc de 2.70 mts. largo
100 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo, indicando el diámetro de ambas puntas.
200 torniquetes de cajón No. 3.
400 varillas de hierro para alambrado, con 6 agujeros y 800 gramos de peso.
6.000 metros alambre galvanizado número 8.

Maíz—

6.000 kilos maíz para forraje.

Materiales para escobería—

100 maderas y tapas para cepillos de mano, No. 3.
50 maderas y tapas para cepillos, de mano No. 5.
100 maderas y tapas para cepillo, de piso, No. 10.
50 maderas y tapas para cepillo, de caballo No. 128.
50 kilogramos "Trevia".
25 kilogramos "Piazabal".
500 cabos escobas pino paraná, de mts. 1.20.
15 kilogramos coser cepillos No. 22
20 kilogramos alambre para escobas No. 20.

Artículos de talabartería—

1 juego de guarniciones para carro, de suela salteña, con lomera y portavaras de cuero.
25 metros hule N. A., revés marrón, de mts. 1.40 ancho, para cortina derecho, negro, buena clase.
3 búfalos marrón, para tapizar y forrar almohadones coches.
144 botones c|clavo, color marrón.
144 botones s|clavo, color marrón.
1 kilo clavos negros, de 12.70mm., c|redonda.
50 torniquetas y ojales bronce, para cortinas coches.
50 punteras y hebillas para cortinas.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1a.
150 kilos descarne de 1a.

12 vaquetas blancas, delgadas de primera.
6 litros tinta zapatero.
12 trinchetas zapatero, plantilla.
6 pinzas, corte al frente, para zapatero.
3 pinzas para armar botines.
2 tijeras para zapatero.
3 limas 1|2 caña, para zapatero.
6 destornilladores para zapatero.
6 repuestos (tubos surtidos) para sacabocados, forma tenaza zapatero.
24 alesnas surtidas, c|cabo, torcidas.
6 chairas piedra afilar trinchetas.

Cocina económica—
1 cocina económica, chica, para para familia, dar las características.

Estación radiotelefónica—
1 estación radiotelefónica receptora, completa, con alto parlante.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 14 de Septiembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 septiembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Fidería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
300 kilos de sémola de 1a. calidad.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—
100 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.000 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar tucumana, de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
25 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
700 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—
10 kilos de clavos de m. 0.05 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,025 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,04 con cabeza.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 litros de aceite de máquina grueso Mobiloil.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
2 docenas de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
10 docenas de trapos de piso, de ms. 0,55x0,50.
1 docena de repasadores de hilo.
1 docena de frascos Billant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
1 docena de sapolio Morgan.
100 vidrios dobles de m. 0,46x0,51.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
3 cuchillos grandes para carnicero, buena clase.
200 litros de desinfectante Lancero.
6 tarros de albayalde en pasta Pajarito.
2 tarros de verde en pasta Pajarito.
4 lts. masilla eléctrica de 30 kg. c|u.
100 hojas papel de lija No. 1.
100 hojas papel de lija No. 2.
10 paquetes de tierra de Siena, natural.
10 paquetes de tierra de Siena cocida.
12 sierras para cortar hierro Griffin.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
12 llaves en bruto para cerraduras de embutir.
12 llaves en bruto para cerraduras de Yale.
5 kilos de bulones de madera de de 0,006x0,045.
2 litros de bencina embotellada.
6 pocillos para café, de loza blanca.
6 tazas para te de loza blanca, con guarda.
12 hebillas de hierro galvanizado de m. 0,05 de ancho.
1 candado Yale con argolla de acero No. 870.
2 galones de cera líquida, color nogal, Corona, de 3 litros c|u.

Artículos de mercería—
50 metros de cotí de doble ancho, de buena clase.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco No. 40, de 500 yardas.
5 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, No. 40, de 500 yardas.
2 docenas de carreteles de hilo Cadena negro, No. 16 de 500 yardas.
1 gruesa de hebillas para pantalones.

Materiales para calzado—
150 kilos de suela macho planchada de 1a. clase, crupón, sin garras.
18 badanas negras para vistas.
40 metros de box-calf negro.
30 metros de lienzo de un ancho para forro.
6 kilos de clavos de bronce No. 14
7 kilos de clavos de bronce No. 12
5 kilos de clavos de bronce No. 10
2 kilos de clavos con cabeza No. 25
5 kilos de clavos de hierro para tacos No. 8 y 9.
10 paquetes de semilla No. 8.
5 paquetes de semilla No. 7.
7 paquetes de semilla No. 12.
5 docenas de ceras negras.
5 litros de tinta negra de zapatero
2.500 ojalillos negros, tamaño mediano
100 hojas de papel de lija No. 1 y 0.
2 kilos de cola fuerte.
1 litro de cemento en lata de 1 ks.
30 agujas para máquina Singer número 2.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena No. 16, 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro Cadena No. 50, 500 yardas.
3 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Artículos de construcción—
2 tablas de pino Paraná de 0,05x 0,305x2,70 metros de largo.
6 barricas de tierra romana de 180 ks. c|u. de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano grueso.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
25 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 wat, Argenta.
10 lámparas de 50 bujías y 220 volts, de filamento metálico de 1|2 watt, Argenta.

Combustibles—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní, rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papale J. Romaní sin rayas, de 1a calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
6 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
18 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad de 120 £.
5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
4 cintas copiar negra de máquina Royal.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
132 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
6 docenas lapiceras para colegio.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
3 cajas de tiza blanca.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de aceite de cade.
100 gramos de ácido láctico.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 gramos de agua laurel cerezo (envase original).
250 gramos de aspirina Merck.
250 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 grs. de cloroformo común.
500 gramos de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
100 gramos de extracto flúido de hidrastir canadiensis.
2.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 gramos de salicilato de metilo.
1.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck
5 gramos de novocaina Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos de urotropina Merck.
3.000 gramos de talco de Venecia.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
50 cajas de cartón 7 redondas.
25 cajas de viruta, grandes.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 gramos de ioduro de potasio.
200 gramos de guayacol absoluto.
100 gramos de creosota vegetal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
1.000 gramos de grasa de cerdo.
50 frascos para despacho de 50 grs. c|u.
100 frascos para despacho, de 250 grs. c|u.
2 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. cada una.
1 jeringa sistema Luer de 5 c. c. cada una.
1 jeringa sistema Luer de 10 c. c. cada una.
2 termómetros clínicos.
1 estetoscopio de metal de desarme.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Arministrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier días hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 15 de 1923. — El secretario.

v21 septb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4960 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de dos lanchas marinas a vapor, para estudios, y una lancha a nafta para pasajeros. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v28 nov.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Octubre de 1923, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) para la provisión de 150.000 durmientes de urunday, curupay, ñandubay o quebracho colorado de 2 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

v30 septb.

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,		pliegos	Nos.	1- 2
27	"	"	"	"	3-17
1	"	Octubre	"	"	4- 6 7
3	"	"	"	"	5-30
5	"	"	"	"	9-26
8	"	"	"	"	10-16
10	"	"	"	"	11-15
15	"	"	"	"	12-18
17	"	"	"	"	19-21-24
19	"	"	"	"	22-29
22	"	"	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.

15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos martinetes a vapor. Las propuestas serán abiertas el día 16 de Octubre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano No. 124, primer piso.

v16 octb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Agrio

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Agrio, solicitada por el señor Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. — p. a.: Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 sepbr. No. 16074 v-25 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 816.430 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruría a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de

reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.
v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.
v-19 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.
v10 noviembre

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. —L. Celasco, Secretario.
v19 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939

Habiéndose presentado don Félix J. Romero, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección Sanitaria, don Aníbal E. Romero, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.

e-15 sepbr. No. 16212 v-24 sepbr.

Habiéndose presentado doña Teresa, José, Catalina y Carmen Antonia Donangelo, en su carácter de hijos legítimos del extinto jubilado de la administración, don José Donangelo o José Diangelo, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados jubilados fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. El Jefe-secretario.

e19 septb. No. 16275 v27 septb.

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan P. Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Ruiz González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma, a responder de un cargo, valor de $ 11.540.89 m|n, por déficit que dejara en el Asilo de Huérfanos, en su carácter de Secretario Contador del mismo, o en su defecto ingrese dicha cantidad en la Tesorería General de la Nación; debiendo presentar o remitir un sello, valor de $ 30 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 20.

e14 septb. s|pp 0062 v25 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.
e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación. se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardito. para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205,65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la Ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n., por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.
El secretario.
Precio de la publicación, $ 24.
e-10 sepbre. s/pp. 0061 v-26 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.
v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albano Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1923. —El secretario.
v25 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Fermín S. del Prado, para sus pupilos los menores María Elena Feliciano Leopoldo, María Mercedes, Roberto Carlos, Jorgelina Amanda y Jorge Domingo Salinas, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Leopoldo Feliciano Salinas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Antonia Silva, para los menores María Haydée y Juana Isabel Vélez, en su carácter de hijas naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Vélez.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Bazán de Vieyra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Lucindo Vieyra.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.
v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.
v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.
v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacion por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayucucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aries, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 octbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derécho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Miguel A. Rettore, para sus pupilos los menorse María Josefa, Carmen Carlota, Celiano Manuel, Petrona Salvadora, Dora Etelvina, Amalia Concepción, Héctor Alberto y Eva Argentina Rettore, en su carácter de hijos legítimos del ex Ayudante de 2a. de la Prefectura General Marítima don José Belén Rettore.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923 —El Secretario.

v20 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Sabina Rodríguez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Rivas, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Luzuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Fuentes de Ponce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Ernesto Lizarraga, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Bas y Borovois, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e sepbre. 7 s/ p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s/pp. 575 v-25 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hassel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente ,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Elena

Warden o Anna Helena Warden, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Estarli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Guerino Rao, o Rau o Roza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lemuel Aston, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nazario Santistevan, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Constantino Pérez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bruno Lorenzini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi. secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Brünell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Jona o Fona, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga María Medarda Nieva, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jorge Pericles, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Patricio Nicolás Logarzo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guirra o Guerra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Ricardo Ardiles, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 526-v septiembre 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ludovico Müller, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Aledo Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Moisés J. Scaff, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Demetrio Morales, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio López Gomara, procesado por el delito de hurto, para dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al

prófugo Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) "El francés Millonario", procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Weksler, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

c-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martín Zubiri, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

c-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Bossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Uribe, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

c13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Tamanovich, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

c13 septb. s|pp 589 v18 octb.

En las ejecuciones por cobro de la tasa militar, seguidas por el señor Procurador Fiscal doctor Delfín G. Leguizamón, ante el Juzgado Federal, a cargo del doctor Manuel Carrillo, Secretaría del autorizante, contra los siguientes infractores: Carlos Rodríguez, Nemesio Farías, Leopoldo Ramírez, Guillermo Alvarez, Pedro Pérez, Agustín Pittel, Juan A. Panttosi, Pedro Burgo, Feliciano Flores, Osvaldo Peludero, Milcíades Domestri, Paulino Varela, Roberto Pellegrini, José Luna, Alejandro Villagra, Evaristo Vera, Rafael Salerno, Domingo Pérez, Pedro Navarro, Adolfo Acevedo, Alejandro Gerosito, Samuel Díaz, Antonio Rosetti y Américo Facundo Berretta, el señor Juez nombrado a petición del señor Fiscal, ha resuelto citar por edictos a los infractores que se acaban de mencionar, por el término de tres días, para que comparezcan a la traba de embargo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, según así lo dispone el artículo No. 253 de la Ley Nacional No. 50.

Rosario, Septiembre 13 de 1923. — Santos J. Saccone, secretario.

c19 septb. s|pp 592 v21 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guelfo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

c13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-22 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

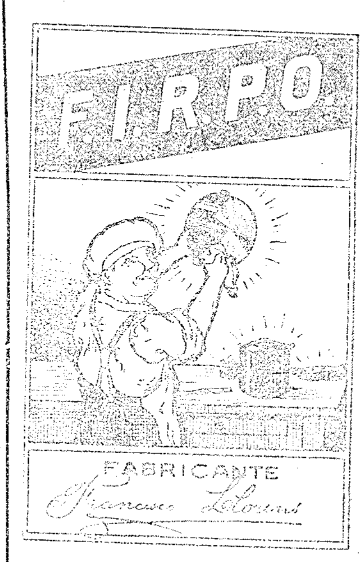
Acta No. 96.355

"LOS MIL COLORES"

Septiembre 7 de 1923. — Conort y Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.223.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.357



Septiembre 7 de 1923. — Francisco Llorens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.229.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.359



Septiembre 7 de 1923. — Battista y Rosato. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso número 15.231.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.361

"COLUMBUS PATENT"

Septiembre 8 de 1923. — Koblitz y Gabisson. — Para distinguir jeringas, como también instrumentos quirúrgicos, de medicina, de la clase 6. — Aviso No. 15.225.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.250



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.126

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.275

"GLORIALDA"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

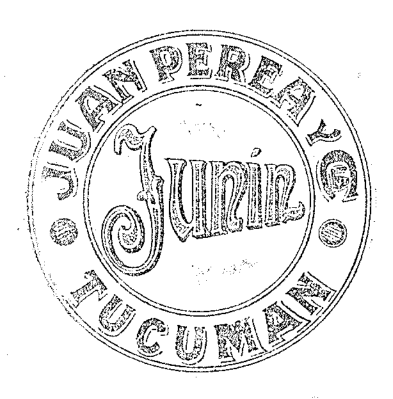
Acta Nro. 96.276

"MARYMIL"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

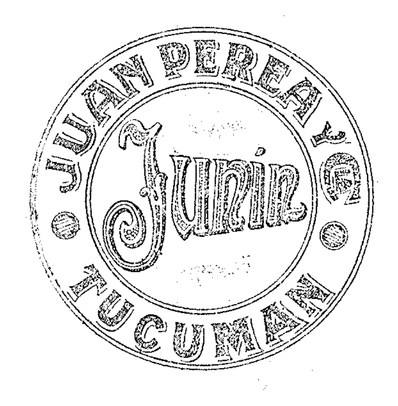
Acta Nro. 96.278



Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 15.156.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.279



Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 15.155.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.280



Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.104.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.281



Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 12. —Aviso Nro. 15.103.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.284

"ANDERSON"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.109.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.285

"SEBASTOPOOL"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.108.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.288

"EL NOTICIERO"

Septiembre 3 de 1923. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 15.170.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.291

"CASILDA"

Septiembre 3 de 1923. — E. Dávila y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 15.157.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.292

"ADRENOSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.150.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.293

"NEFROSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.151.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.294

"BELLADOVARINA"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.152.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.295

"SEAL"

Septiembre 4 de 1923. — Pedro Bignoli Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nro. 14.254.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.296

"ONDOLA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.167.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.297

"ONDOLINA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.168.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.298

"RADIAR"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.169.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.299

"ONDAVOX"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.166.

v-21 Septiembre

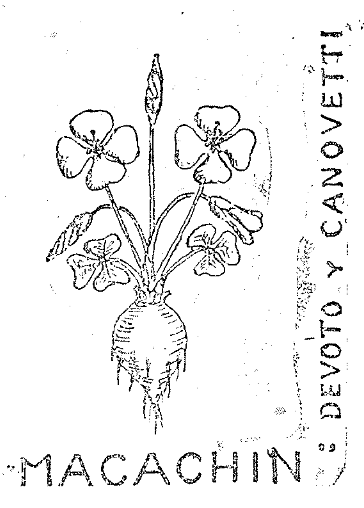
Acta Nro. 96.300

"CAMPEON"

Septiembre 4 de 1923. — José Rius. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.142.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.301



Septiembre 4 de 1923. — Devoto y Canovetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.011.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.302



Septiembre 4 de 1923. — Benito Blanco. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nro. 15.171.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.303

"LA TECLA"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.175.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.304

"TRES MUCHACHAS"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.174.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.305

"AS DE LOS ASES"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.173.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.306

"SVA"

Septiembre 4 de 1923. — Atilio Suvá. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.172.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.325

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.208.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.331

"LADEM"

Septiembre 6 de 1923. — Juan Antonio Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.214.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.326

"ROUGE MANDARINE"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.209.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.327

"CENDRE DE ROSES"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.210.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.323



Septiembre 6 de 1923. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.211.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.309

"SIMANCO"

Septiembre 5 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.182.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.310

"BREMIA"

Septiembre 5 de 1923. — Carlos Philippi. — Para distinguir artículos y aparatos de telegrafía y telefonía con y sin hilos, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 15.158.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.312

"CARBOZOL"

Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.176.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.314

PATENTE
M.R. M.E.P.

Septiembre 5 de 1923. — Metodio Polnicky. — Para distinguir postes de cemento armado, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.186.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.316

"CONQUISTAS"

Septiembre 5 de 1923. — Van Hulsteyn ,Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nro. 15.180.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.319

"FLOWER"

Septiembre 5 de 1923.—Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.201.

v-21 Septiembre

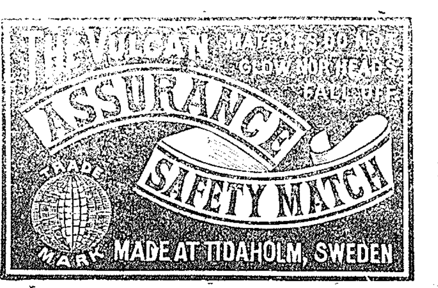
Acta Nro. 96.320

"DIVA"

Septiembre 6 de 1923. — Baratti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.203.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.321



Septiembre 6 de 1923. — Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nro. 15.204.

v-21 Septiembre

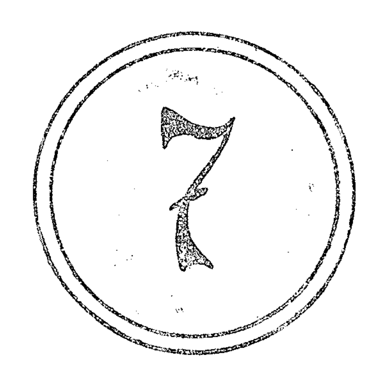
Acta Nro. 96.324

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir vaselina, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.207.

v-21 Septiembre

Acta No. 83.422



Agosto 16 de 1921. — César Pini.— Para distinguir envases en general, de la clase 9. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.184.

v-21 Septiembre

Acta No. 85.141

"LIBERTAD"

Noviembre 30 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.187.

v-21 Septiembre

Acta No. 88.586



Junio 26 de 1922. — Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso número 15.141.

v-21 Septiembre

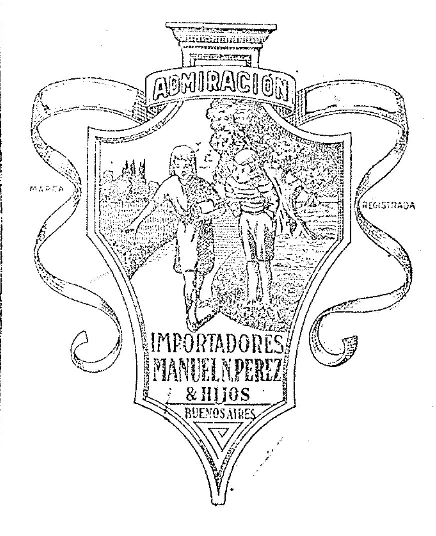
Acta No. 90.538

"FLORES DEL MONTE"

Octubre 13 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.202.

v-21 Septiembre

Acta No. 91.569



Diciembre 12 de 1922. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.100.

v-21 Septiembre

Acta No. 92.344



Enero 25 de 1923. — Heimendahl y Keller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.002.

v-21 Septiembre

Acta No. 93.247

"RE VITTORIO"

Marzo 22 de 1923. — Adolfo Moroni. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso número 15.085.

v-21 Septiembre

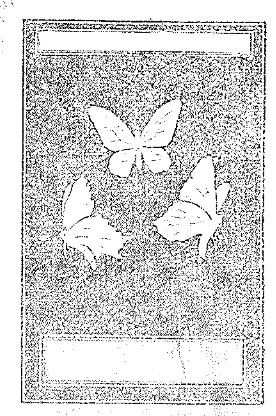
Acta No. 96.173

"IGNIS"

Agosto 27 de 1923. — Francisco Rovelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.850.

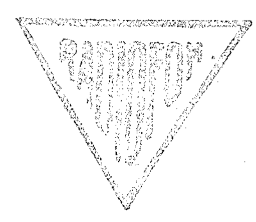
v-21 Septiembre

Acta No. 96.238



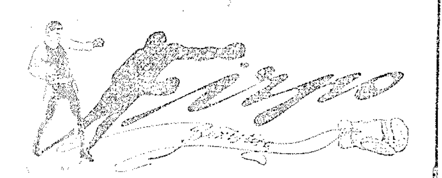
Septiembre 1 de 1923. — National Aniline y Chemical Company, Incorporated. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Aviso No. 15.058.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.239



Septiembre 1 de 1923. — D'Angelo y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.086.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.240



Septiembre 1 de 1923. — Natalio R. Firpo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.788.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.249





Septiembre 3 de 1923. — Boncilla Laboratories Inc. — Para distinguir perfumería y artículos y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.119.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.256

REX

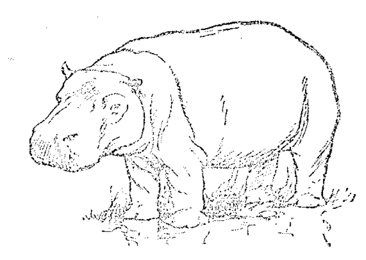
Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.126.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.257

LE GUI

Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.127.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.258



Septiembre 3 de 1923. — John Yates y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso No. 15.128.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.259

"VARGLOS"

Septiembre 3 de 1923. — Pinchin, Johnson y Co., Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.129.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.261

"MON PARFUM"

Septiembre 3 de 1923. — Wertheimer Freres, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.131.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.264

FORXOL

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.134.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.265

UROPHILE

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.135.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.266

PULMO
BAILLY

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.136.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.269



Septiembre 3 de 1923. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.139.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.270

"FENOLAXA"

Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.144.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.271

FENOLAXOL

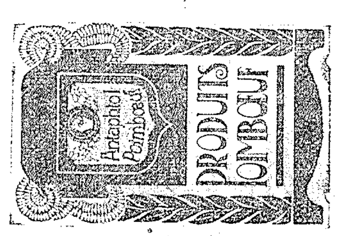
Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.140.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.272

"EJA"

Septiembre 3 de 1923. — Pedro Bosca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.162.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.273



Septiembre 3 de 1923. — Alberto Grange. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.117.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.274

"SUPERALPACCA"

Septiembre 3 de 1923. — Société Di te L'Orfevrerie D'Ercuis. — Para distinguir artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, de la clase 9. — Aviso No. 15.118.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.333

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.216.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.334

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.217.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.335

"VEET"

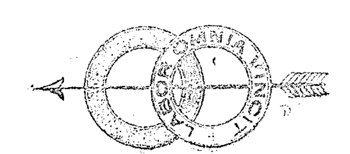
Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.218.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.336

"VEET"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.219.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.339



Septiembre 6 de 1923. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 15.222.
v-21 Septiembre

Acta No. 96.340

"THE DE JOUVENCE"

Septiembre 6 de 1923. — P. A. Lafón y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; progas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.192.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.341

"AFILONIX"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir afiladores de hojas cortantes y asentadores de los mismos, de la clase 10. — Aviso No. 15.189.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.342

"AXIS"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.188.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.343

"DULCIMIEL"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.190.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.344

"MORIN"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.191.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.346

"TELERADIOLA"

Septiembre 6 de 1923. — Bernardo Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.221.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.348

"COMODORO"

Septiembre 7 de 1923. — Baxton, Guilayn y Co. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 15.226.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.349

"LA NIEVE"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.198.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.350

"THAIS"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.197.

v 21 Septiembre

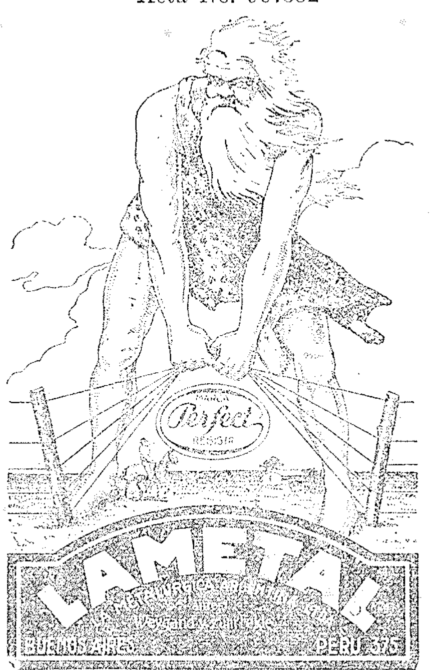
Acta No. 96.351



Septiembre 7 de 1923. — F. Koristka S. Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 15.161.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.352



Septiembre 7 de 1923. — "La Metal" La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 15.160.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.353



Septiembre 7 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 15.101.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.354

"LOS MIL COLORES"

Septiembre 7 de 1923. — Conort y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.227.

v-21 Septiembre

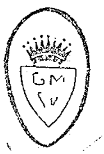
Acta Nro. 96.277



Septiembre 3 de 1923. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22.—Aviso Nro. 15.159.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.282



LEADER

VEADO

Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 15.105.

v-21 Septiembre

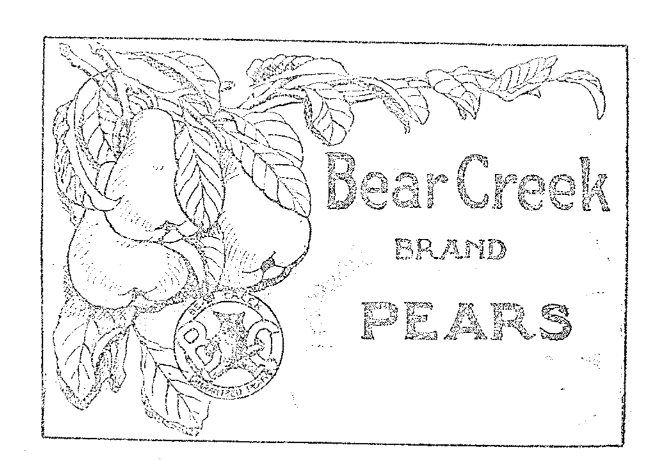
Acta Nro. 96.283



Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco; de la clase 24. — Aviso Nro. 15.107.

v-21 Septiembre

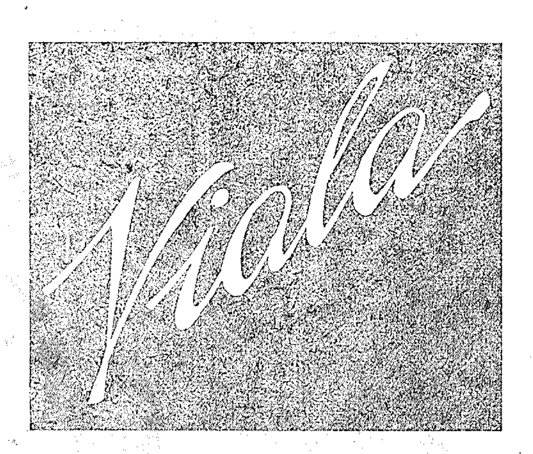
Acta Nro. 96.286



Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.106.

v 21 Septiembre

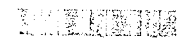
Acta Nro. 96.287

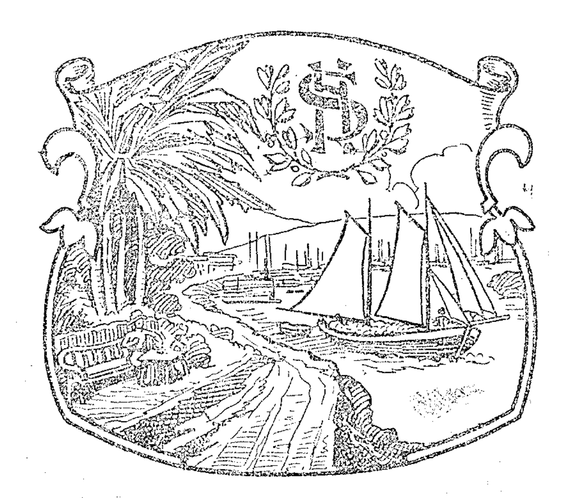


Septiembre 3 de 1923. — César y Roberto Peña. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.082.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.289

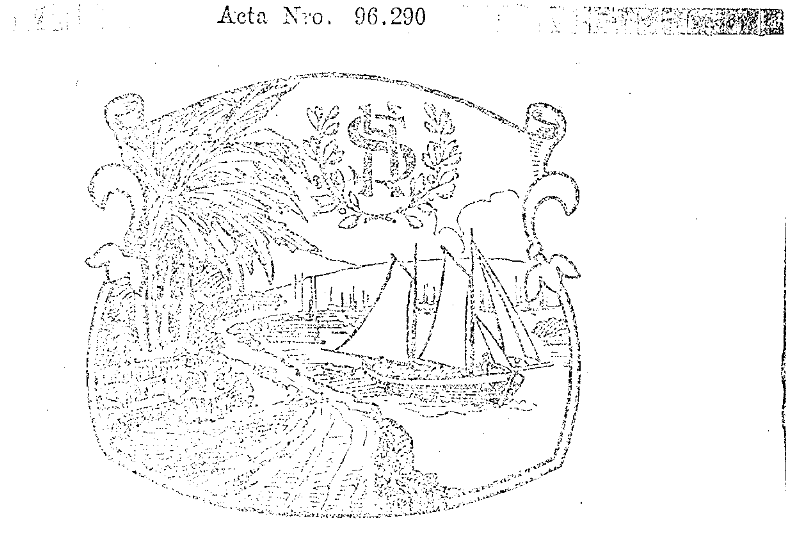




Septiembre 3 de 1923.—Soto Hnos.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nro. 15.153.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.290



Septiembre 3 de 1923. — Soto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.154.

Acta Nro. 96.307

"SAVOIA"

Septiembre 5 de 1923. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.102.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.329

HABANO XXX

XXX Habano

PAPEL ARROZ

Los Nuevos

ELABORACIÓN ESPECIAL

Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.213.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.330

HABANO XX

XX Habano

PAPEL ARROZ

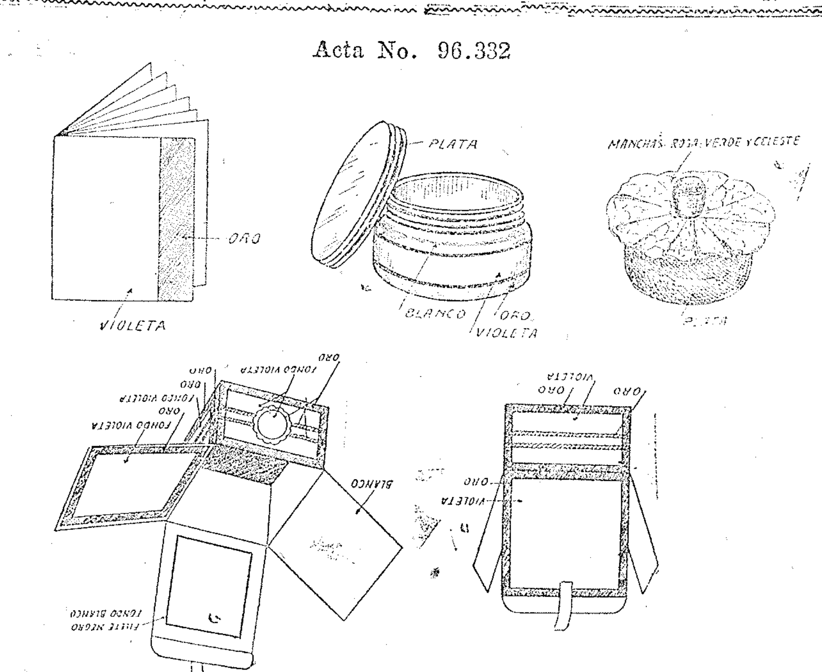
Los Nuevos

ELABORACIÓN ESPECIAL

Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.212.

v-21 Septiembre

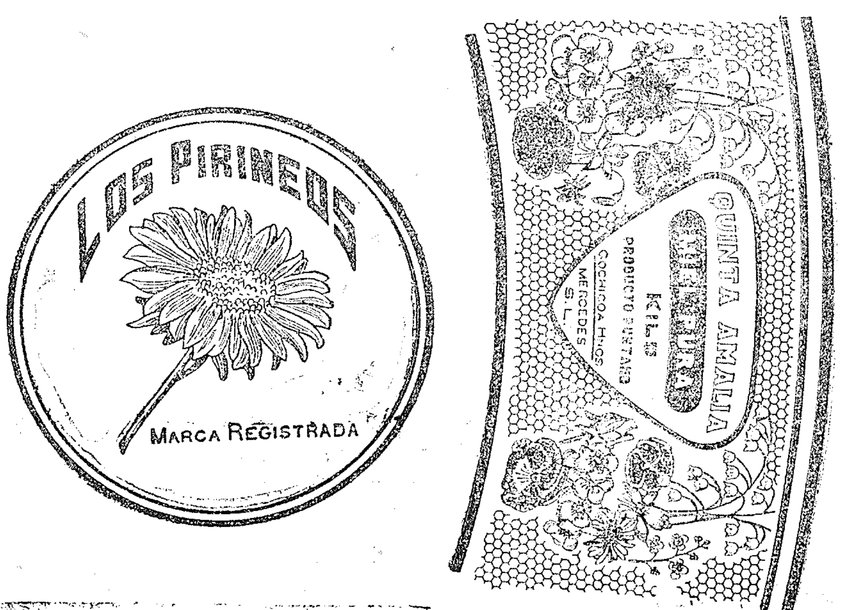
Acta No. 96.332



Septiembre 6 de 1923. — Eugenio Jaeger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (envase).—Aviso No. 15.215.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.308



Septiembre 5 de 1923. — Gochicoa Hermanos. — Para distinguir miel; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.181.

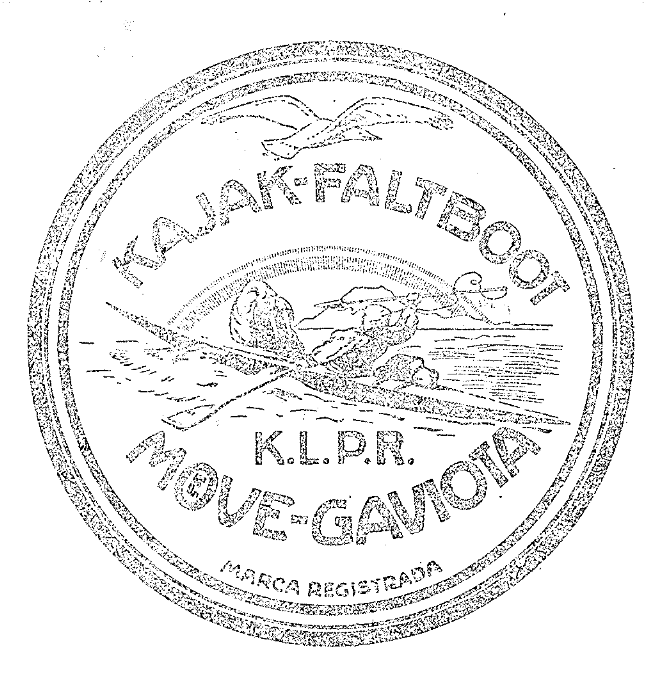
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.311

"X - RADIO y DEPORTES - X"

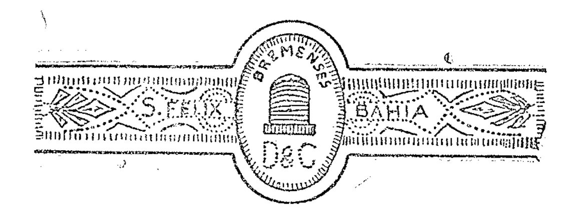
Septiembre 5 de 1923. — Víctor Hu go Gsell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en gene ral; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.111.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.313



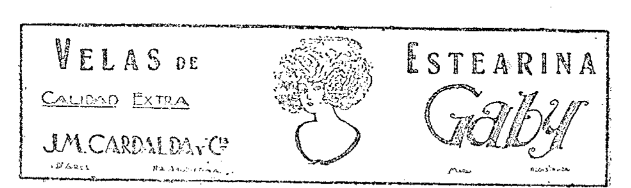
Septiembre 5 de 1923. — Juan Sch iebold y Carlos Lohausen. — Para distinguir botes plegadizos en general, sus partes y accesorios; de la clase 12 .— Aviso Nro. 15.185.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.315



Septiembre 5 de 1923. — Van Huls teyn, Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar tículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.179.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.317



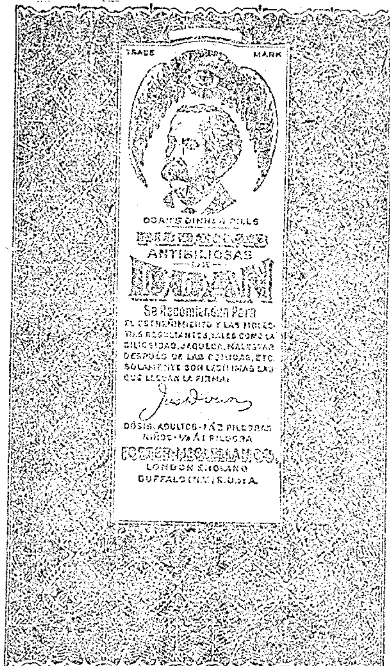
Septiembre 5 de 1923. —— J. M. Cardalda y Cía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.200.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.318



Septiembre 5 de 1923. — J. M. Car dalda y Cía. — Para distinguir velitas de noche; de la clase 3. — Aviso Nro. 15.199.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.322



Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.205.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.323



Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.206.
v-21 Septiembre

Acta No. 92.394



Enero 31 de 1923. — A. G. Mellado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso No. 15.177.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.604



Abril 12 de 1923. — Higinio Tar tari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.112.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.683



Abril 16 de 1923. — F. Nisivoccia y Hnos. — Para distinguir confecciones y sastrería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.083.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.241

"BANCO FEDERAL ARGENTINO"

Septiembre 1 de 1923. — Agustín Albors. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.110.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.242

Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso No. 15.113.

v-21 Septiembre

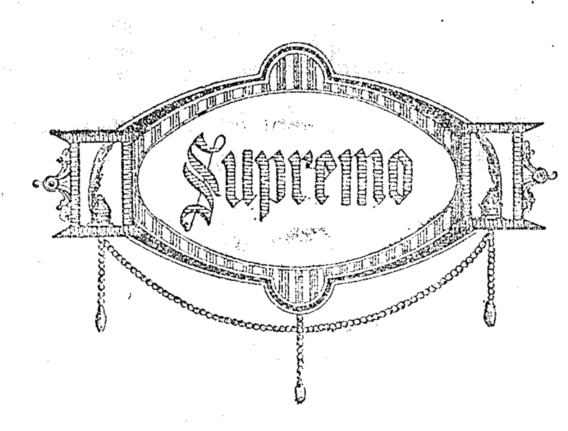
Acta No. 96.243



Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.114.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.244



Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.145.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.245



Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir cuaderno de dibujo, de la clase 18. — Aviso No. 15.146.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.246



Septiembre 3 de 1923. — Wellington, Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.147.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.247

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.148.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.248

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.149.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.253



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.123.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.254



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.124.

v-22 Septiembre

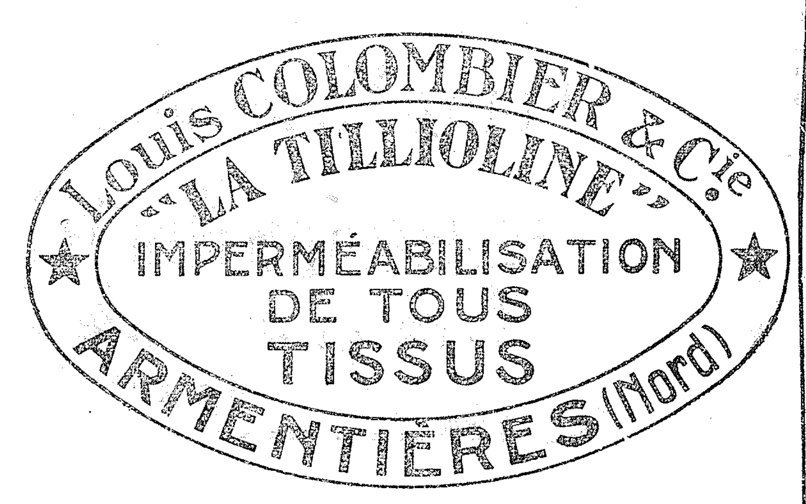
Acta No. 96.255



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.125.

v-22 Septiembre

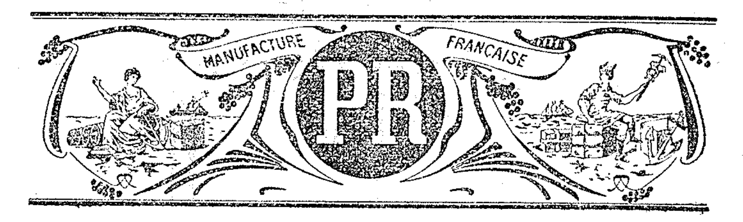
Acta No 96.260



Septiembre 3 de 1923. — Louis Colombier y Cie. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 15.130.

v-22 Septiembre

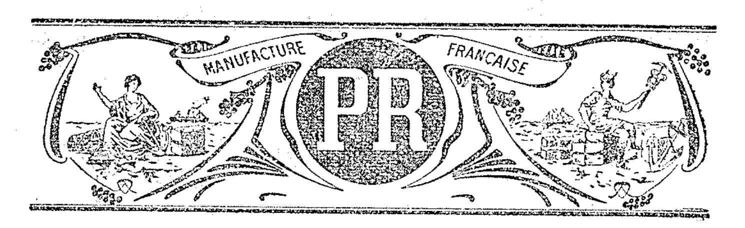
Acta No. 96.262



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.132.

v-22 Septiembre

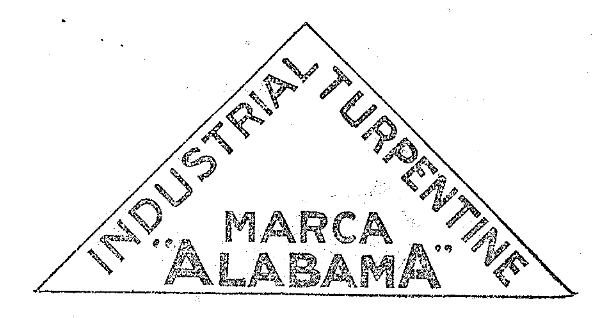
Acta No. 96.263



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.133.

v-22 Septiembre

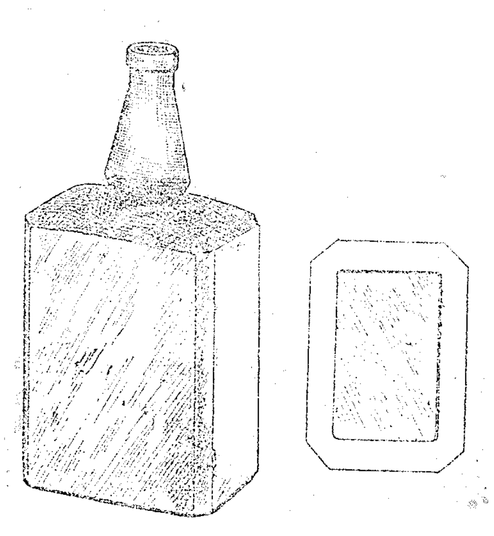
Acta No. 96.267



Septiembre 3 de 1923. — Bernabé Díaz. — Para distinguir aguarrás para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 15.137.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.268



Septiembre 3 de 1923. — Mario Guidoni e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 15.138.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.360

"WÜRTTEMBERG"

Septiembre 8 de 1923. — Würt-tembergische Metallwarenfabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.232.

v-22 Septiembre

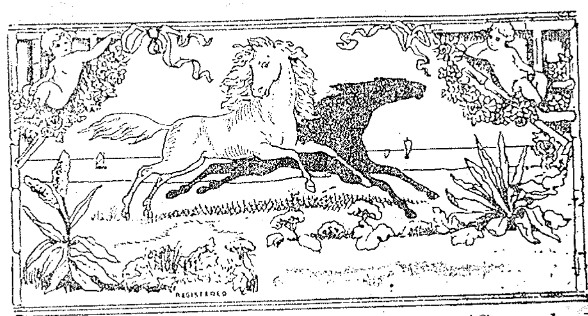
Acta No. 96.337



Septiembre 6 de 1923. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 15.224.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.338



Septiembre 6 de 1923. — Leopold Cassella y Co. (G. m. b. H.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.195.

v-22 Septiembre

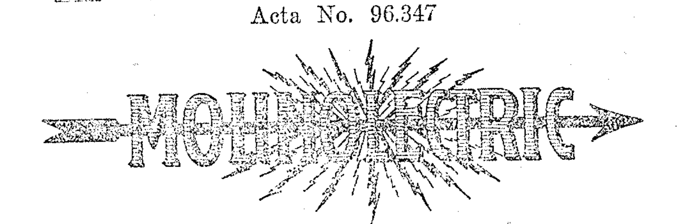
Acta No. 96.345



Septiembre 6 de 1923. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso número 15.193.

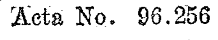
v-22 Septiembre

Acta No. 96.347



Septiembre 7 de 1923. — C. R. Dornfeld y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.194.

v-22 Septiembre



Acta No. 96.256



Septiembre 7 de 1923. — Giménez y Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.230.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.358



Septiembre 7 de 1923. — Curto y Granda. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.943.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.251



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.121.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.252



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto de la clase 23. — Aviso No. 15.122.

v-21 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría